



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 2346/2026	<i>[Firma]</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2346	<i>[Firma]</i>		22/4/26	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
22/04/26	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	22/04/26	
4. Departamento de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

MEMORADO

D.I.O. N.º 94/2026

A: Dr. René Arrúa Torreani, Rector Interino.

DE: Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras.

FECHA: 22/04/2026

OBJETO: Informe Final de Misión María Auxiliadora.



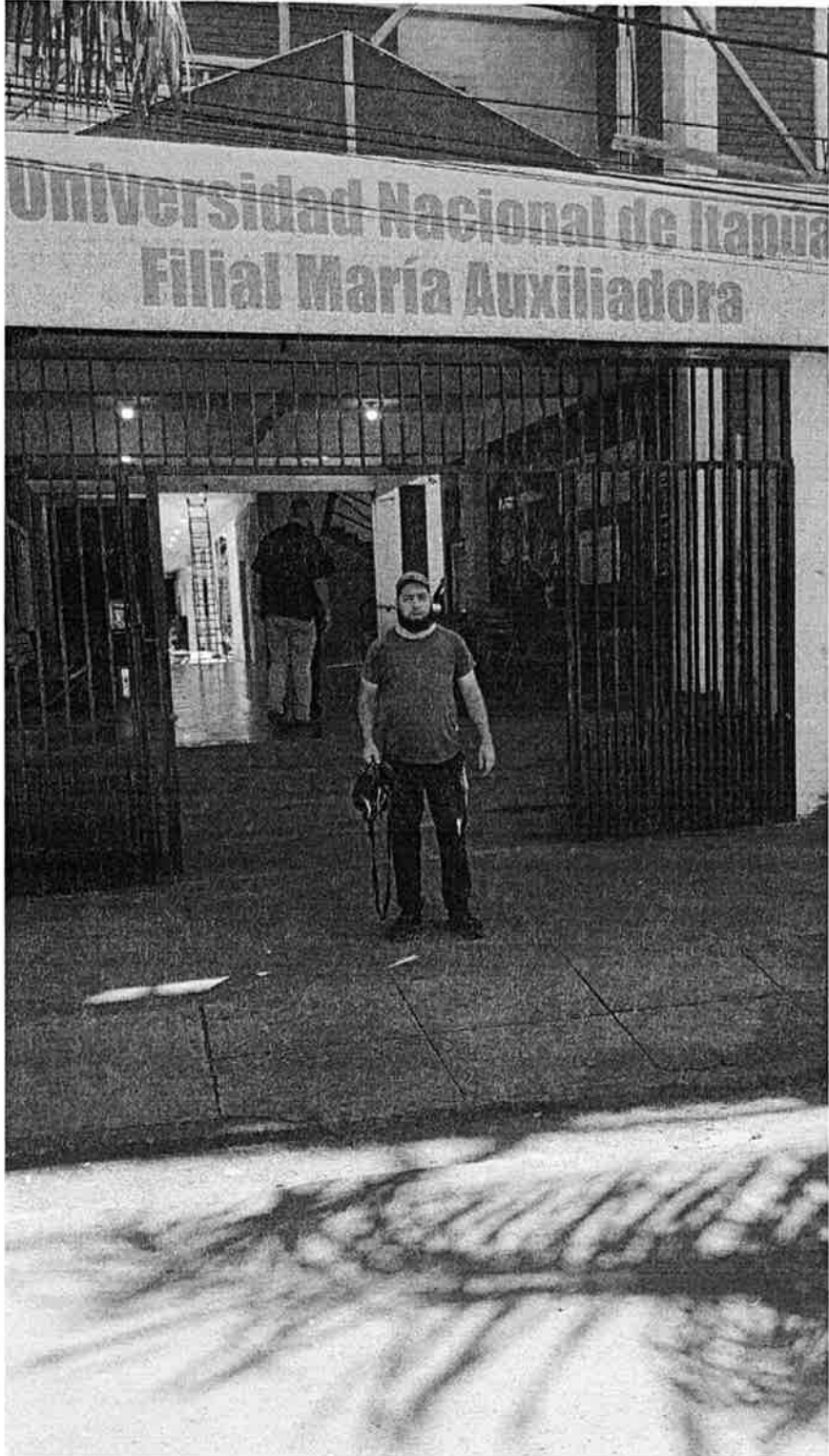
Por el presente se remite el Informe Final de Misión del viaje realizado por el funcionario Ángel Centurión, que se trasladó a la ciudad de María Auxiliadora a fin de acompañar al técnico electricista de la empresa Ing. Julio Gómez adjudicada en el contrato correspondiente a Mantenimiento de Edificios 2025-2026 ID N°462.740, para llevar a cabo los trabajos de reparación de las instalaciones eléctricas en la filial de dicha ciudad, conforme a la evaluación técnica previamente realizada el día martes 31 de marzo del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	8346
Fecha:	22/04/26 Hora: 13:00
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N.º 34/2022			
			FIFM/VM N.º
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N.º 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º:
	Ángel Centurión	Jefe de Unidad de Mantenimiento	3.209.598 ✓
			
5.	Resolución de Viático N.º: 044/2026	6. Fecha de la Resolución: 31/03/2026	
7.	Expediente de Viático N.º: 1778/2026		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora. ✓	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar al técnico electricista de la empresa Ing. Julio Gómez adjudicada en el contrato correspondiente a Mantenimiento de Edificios 2025-2026 ID N°462.740, para llevar a cabo los trabajos de reparación de las instalaciones eléctricas en la filial de dicha ciudad, conforme a la evaluación técnica previamente realizada	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 31/03/2026 ✓	Hasta: 31/03/2026 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Acompañar al técnico electricista de la empresa Ing. Julio Gómez adjudicada en el contrato correspondiente a Mantenimiento de Edificios 2025-2026 ID N°462.740, para llevar a cabo los trabajos de reparación de las instalaciones eléctricas en la filial de dicha ciudad, conforme a la evaluación técnica previamente realizada ✓	Universidad Nacional de Itapúa- María Auxiliadora. ✓	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Garantizar el buen funcionamiento de la instalación eléctrica de la filial de María Auxiliadora.		
			
		Arq. Myrian Morintgo Directora Dirección de Infraestructura y Obras	
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N.º: 3846			
Fecha: 29/03/26			
Hora: 12:00			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			

Evidencias de la visita





Encarnación, 31 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 044/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1778/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para el funcionario: **Sr. Ángel Andrés Centurión Talavera, Jefe de Unidad de Mantenimiento**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, a fin de acompañar al técnico electricista de la empresa contratista Ing. Julio Gómez adjudicada en el contrato correspondiente a Mantenimiento de Edificios 2025-2026 ID N°462.740, para llevar a cabo los trabajos de reparación de las instalaciones eléctricas en la filial de dicha ciudad, conforme a la evaluación técnica previamente realizada, el día martes 31 de marzo de 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

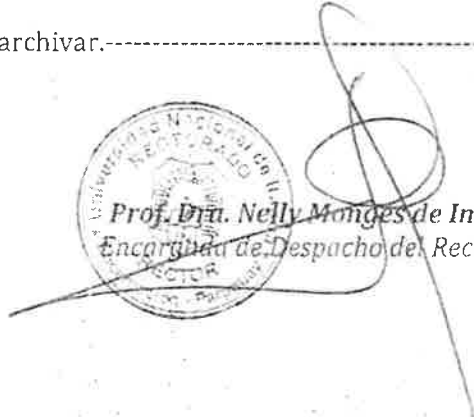
1º) **COMISIONAR** al funcionario: **Sr. Ángel Andrés Centurión Talavera, Jefe de Unidad de Mantenimiento**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día martes 31 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Ángel Andrés Centurión Talavera	3.209.598	120.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

OK.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 1732/2026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, rubro vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1782			06/4/26	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
07/04/26			07/04/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

D.I.O. N.º 72/2026

A : Prof. Dra. Nelly Monges de Insrán, Encargada de Despacho del Rectorado.
DE : Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras
Fecha : 31/03/2026
Objeto : Informe Final de la Misión

Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por Arq. Myriam Morínigo, Sr Ángel Centurión, Euclides González y Mariano Duarte quienes se trasladaron a la filial de María Auxiliadora, para realizar relevamiento de daños causado por la obra inconclusa en dicha filial, el día viernes 20 de marzo del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º: 17822	
Fecha: 06/4/26	Hora: 10:05
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Encarnación, 20 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 036/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1543/2026, correspondiente al memorando presentado por el **Arq. Juan Britto**, Jefe de Departamento de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los siguientes funcionarios: **Arq. Myriam Morínigo**, Directora de Infraestructura y Obras, **Sr. Ángel Centurión**, Jefe de Unidad de Mantenimiento, **Sr. Euclides González**, Técnico y para el **Lic. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, a fin de realizar relevamiento de daños causados por la obra inconclusa en la filial de dicha ciudad, el día viernes 20 de marzo de 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----


RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Arq. Myriam Morínigo**, Directora de Infraestructura y Obras, **Sr. Ángel Centurión**, Jefe de Unidad de Mantenimiento, **Sr. Euclides González**, Técnico y al **Lic. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día viernes 20 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	120.000.-
2	Ángel Andrés Centurión Talavera	3.209.598	120.000.-
3	Euclides Ramón González Rojas	656.397	120.000.-
4	Mariano Duarte	4.391.437	120.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector








UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°..... /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: <u>S.ME 1796/26</u>	Hecho por: 	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°: <u>1396</u>	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: <u>31/3/26</u>	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción: <u>06/04/26</u>	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: <u>06/04/26</u>	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

VR N°13 /2026

MEMORÁNDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Rector.

DE : Lic. Stella Cantero, *Jefe de Gabinete Vicerrectorado.*

FECHA : 31/03/26.

OBJETO : Remitir Informe Final de Misión y Rendición de Cuenta



Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de Misión y Rendición de Cuenta del viático asignado por Resolución REC/VM 076/2026 de la Vicerrectora Dra. Nelly Monges desde el 17 de marzo hasta el 21 de marzo, para participar de la 39ª jornada de Plenaria de Rectores y la 14ª asamblea de Asesores Internacionales y el tercer Seminario Internacional ZICOSUR Universitario (SIZU) en la ciudad de Curitiba - Brasil

Sin otro particular, la saludo respetuosamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1796
Fecha:	31/03/26 Hora: 13:22
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Marcela Yactin



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Nelly Monges de Insfrán	2. Cargo o función que desempeña Vicerrectora	3. C.I. N°: 1.625.704
		4. Firmas: 	
5.	Resolución de Viático N°: REC N° 076/2026	6. Fecha de la Resolución: 16/03/2026	
7.	Expediente de Viático N°: SIME 1405/2026		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Curitiba, Brasil	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la 39ª Jornada de Plenaria de Rectores y la 14ª Asamblea de Asesores Internacionales y el 3.er Seminario Internacional ZICOSUR Universitario (SIZU).	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 17/03/26	Hasta: 21/03/26
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Participar de la 39ª Jornada de Plenaria de Rectores y la 14ª Asamblea de Asesores Internacionales y el 3.er Seminario Internacional ZICOSUR Universitario (SIZU).		Federação das Indústrias do Estado do Paraná.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Fortalecimiento de Redes Académicas			
Oportunidades de Cooperación Internacional			
Visibilidad y Representación Institucional			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán Vicerrectora	
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____		Sello: _____	
Aclaración de la Firma: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 1196			
Fecha: 31/03/2026			
Hora: 13:22			
Firma:			
Aclaración de Firma: Mariana Gutierrez			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC N° 076/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LA FUNCIONARIA DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 1405/2026, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Stella Cantero*, Jefe de Gabinete del Vicerrectorado, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para la *Prof. Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán*, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de trasladarse a la ciudad de Curitiba - Brasil, para participar en la 39° Jornada de Plenaria de Rectores, la 14° Asamblea de Asesores Internacionales y el 3° Seminario Internacional ZICOSUR Universitario (SIZU), desde el martes 17 hasta el sábado 21 de marzo del año 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Prof. Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán*, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Curitiba - Brasil, desde el martes 17 hasta el sábado 21 de marzo del año 2026, a fin de participar de las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

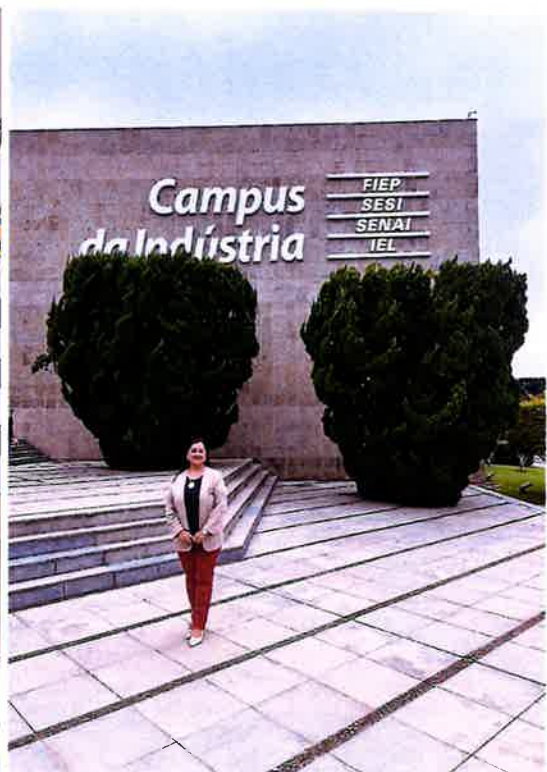
2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	6.000.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector







FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Nelly Monges de Insfrán					C.I.N°: 1.625.704			
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)				Si: x		No:		
3	Cargo o función que desempeña: Vicerrectora								
4	Disposición legal de designación de viático N°: Resolución REC 076/2026					Fecha: 16/03/2026			
5	Viático asignado: a) (G) 6.000.000			b) Como mínimo 80% 4.800.000		c) 20% o diferencia no rendida 1.200.000			
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Curitiba, Brasil								
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar de la 39ª Jornada de Plenaria de Rectores y la 14ª Asamblea de Asesores Internacionales y el 3.er Seminario Internacional ZICOSUR Universitario (SIZU).								
8	Período de la comisión:				Desde: 17 / 03 /2026		Hasta: 21 / 03 /2026		
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)					Sí:		No:	
10	Medio de Traslado				Institucional: x		Particular:		
11	Detalles de gastos incurridos								
Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera/Local			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a)	Alojamiento						2.779.313		
	Grand Mercure Curitiba Ravòn	Recibo	9999999 9999	17/03/2026	Real	2.232,38	1.245	2.779.313	
b)	Alimentación						1.095.027		
	Grand Mercure Curitiba Rayòn	Recibo	9999999 9999	17/03/2026	Real	28.00	1.245	34.860	
	Oliveira Grill Restaurante LTDA-ME	Factura	60825	17/03/2026	Real	102.00	1.245	126.990	
	Oliveira Grill Restaurante LTDA-ME	Factura	60823	17/03/2026	Real	51.00	1.245	63.495	
	Panificadora E Lancho Nete Do Pao LTDA. Me	Factura	192166	17/03/2026	Real	121.34	1.245	151.068	
	Terraza 40 Restaurante LTDA	Factura	18909	18/03/2026	Real	335.2	1.245	417.324	
	Coffeterie Comercio e Servicios LTDA.	Factura	0000408 07	19/03/2026	Real	86.00	1.245	107.070	
	Oliveira Grill Restaurante LTDA-ME	Factura	60930	20/03/2026	Real	156.00	1.245	194.220	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano								
d)	Tasas							217.228	
	Grand Mercure Curitiba Rayòn	Recibo	9999999 9999	17/03/2026	Real	117,62	1.245	146.437	
	Terraza 40 Restaurante LTDA	Factura	18909	18/03/2026	Real	48.26	1.245	60.084	
	Coffeterie Comercio e Servicios LTDA.	Factura	40807	19/03/2026	Real	8.60	1.245	10.707	



e)	Otros Justificados							556.391		
	Concesionaria Vía Araucaria	Recibo	02131	17/03/2026	Real	9.30	1.245	11.579		
	EPR-IGUCU CNPJ	Recibo	00153	17/03/2026	Real	16.70	1.245	20.792		
	EPR-IGUCU CNPJ	Recibo	00265	17/03/2026	Real	17.40	1.245	21.663		
	EPR-IGUCU CNPJ	Recibo	00796	17/03/2026	Real	15.20	1.245	18.924		
	EPR-IGUCU CNPJ	Recibo	00907	17/03/2026	Real	15.10	1.245	18.800		
	EPR-IGUCU CNPJ	Recibo	00390	17/03/2026	Real	16.00	1.245	19.920		
	EPR-IGUCU CNPJ	Recibo	00352	17/03/2026	Real	16.10	1.245	20.045		
	EPR-IGUCU CNPJ	Recibo	01579	17/03/2026	Real	11.70	1.245	14.567		
	EPR-IGUCU CNPJ	Recibo	002207	17/03/2026	Real	10.90	1.245	13.571		
	Concesionaria Vía Araucaria	Recibo	01989	20/03/2026	Real	11.70	1.245	14.567		
	EPR-IGUCU CNPJ	Recibo	00609	20/03/2026	Real	15.20	1.245	18.924		
	EPR-IGUCU CNPJ	Recibo	00657	20/03/2026	Real	15.10	1.245	18.800		
	EPR-IGUCU CNPJ	Recibo	00561	20/03/2026	Real	15.20	1.245	18.924		
	EPR-IGUCU CNPJ	Recibo	00419	20/03/2026	Real	16.70	1.245	20.792		
	Concesionaria Vía Araucaria	Recibo	0001-53	20/03/2026	Real	9.30	1.245	11.579		
	Concesionaria Vía Araucaria	Recibo	01609	20/03/2026	Real	10.90	1.245	13.571		
	EPR-IGUCU CNPJ	Recibo	00349	20/03/2026	Real	16.10	1.245	20.045		
	EPR-IGUCU CNPJ	Recibo	00474	20/03/2026	Real	17.40	1.245	21.663		
	Coffeterie Comercio e Servicios LTDA.	Factura	000040807	19/03/2026	Real	7.00	1.245	8.715		
	Nisser Expres	Factura	000452851	19/03/2026	Real	17.90	1.245	22.286		
	Grand Mercure Curitiba Rayòn	Recibo	90003257	17/03/2026	Real	50.00	1.245	62.250		
	Grand Mercure Curitiba Rayòn	Recibo	90003302	17/03/2026	Real	100.00	1.245	124.500		
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)							₺	4.647.959	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° 2343939 y nombre de la cuenta Banco Continental							₺	152.041	
14	Monto sin Rendir (5a-12-13)							₺	1.200.000	
15	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello institucional.									

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°

Nelly Monge
1625704



Fecha de Operación 2026-03-31 13:04:01

Nro. Comprobante: 2343939

Det Transferencia a Cuentas de otros Bancos -
alle: SIPAP

Enviado por: **MONGES,NELLY VIOLETA**

Cuenta destino: **Universidad Nacional de
Itapua**
012310738001

Banco/Cooperativa: **BANCO CONTINENTAL
S.A.E.C.A.**

Monto: Gs **152.041**

Concepto: **transf por devolucion viatico**

La transaccion ha sido confirmada

1



Rua Visconde de Nacar, 1424, Centro
Curitiba PR Brasil CEP 80410-201
Telefone: 55 (41) 3532-0150
Email: hb8p5-re@accor.com

RECIBO

Folio:

Dr. Nelly Monges
exterior 999 exterior exterior 99999999 Paraguay

Quarto / Room: 0212
Chegada / Arrival: 17/03/26
Saída / Departure: 20/03/26
Reserva / Confirmation: 219429257
Caixa / Cashier: 293140580
AR No.:
Página / Page: 1 of 1

CPF / CNPJ: 99999999999
Grupo / Group:

Data Date	Código de Transação Transaction Code	Descrição Description	Débitos Charges	Créditos Credits
17/03/26	9000	Dinheiro 17/03/2026		2,350.00
17/03/26	9999	Diaria	✓ 743.40	2.230,35
17/03/26	7500	ISS 5%	- 37.17	
18/03/26	9999	Diaria	✓ 743.40	
18/03/26	7500	ISS 5%	- 37.17	
19/03/26	9999	Diaria	743.40	
19/03/26	7500	ISS 5%	- 37.17	
19/03/26	7530	Room Tax	- 6.00	
20/03/26	1002	Diaria Manual	✓ 2.18	
20/03/26	7500	ISS 5%	- 0.11	

Total Débitos / Total Debits 2,350.00
 Total Créditos / Total Credits 2,350.00
 Saldo / Balance 0.00

Concordo que a minha responsabilidade por este RPS continua em vigor tomando-me responsável no caso em que a pessoa, companhia ou associação indicada deixe de pagar parcial ou totalmente a soma das despesas aqui especificadas.

I agree my liability for this bill is not waived and agree to be held personally liable in the event that the indicated person, company or association fails to pay for any part or the full amount of these charges.

Este RPS será convertido em NFS-e até o 10º (décimo) dia subsequente a sua emissão - Decreto nº. 1575/2009. Para consultar a autenticidade e/ou impressão de sua NFS-e acesse o site: <https://lsscuritiba.curitiba.pr.gov.br/NotaCuritibana/NotaRPS/ConversaoRPS>



Rua Visconde de Nacar, 1424, Centro
Curitiba PR Brasil CEP 80410-201
Telefone: 55 (41) 3532-0150
Email: hb8p5-re@accor.com

RECIBO

Folio:

Dr. Nelly Monges
exterior 999 exterior exterior 99999999 Paraguay

Quarto / Room: 0212
Chegada / Arrival: 17/03/26
Saída / Departure: 20/03/26
Reserva / Confirmation: 219429257
Caixa / Cashier: 293140580
AR No.:
Página / Page: 1 of 1

CPF / CNPJ: 999999999999
Grupo / Group:

Data Date	Código de Transação Transaction Code	Descrição Description	Débitos Charges	Créditos Credits
19/03/26	3000	Minibar Alimento Post It No.619672	15.00	
20/03/26	9000	Dinheiro		28.00
20/03/26	3001	Minibar Bebidas	13.00	
Total Débitos / Total Debits			28.00	
Total Créditos / Total Credits				28.00
Saldo / Balance				0.00

Concordo que a minha responsabilidade por este RPS continua em vigor tomando-me responsável no caso em que a pessoa, companhia ou associação indicada deixe de pagar parcial ou totalmente a soma das despesas aqui especificadas.

I agree my liability for this bill is not waived and agree to be held personally liable in the event that the indicated person, company or association fails to pay for any part or the full amount of these charges.

Este RPS será convertido em NFS-e até o 10º (décimo) dia subsequente a sua emissão - Decreto nº. 1575/2009. Para consultar a autenticidade e/ou impressão de sua NFS-e acesse o site: <https://isscuritiba.curitiba.pr.gov.br/NotaCuritibana/NotaRPS/ConversaoRPS>



OLIVEIRA GRILL RESTAURANTE LTDA
- ME

CNPJ 18.396.850/0001-15 - 18.396.850/0001-15
ROD BR 277 KM 455, S/N - BR
LARANJEIRAS DO SUL - PR
CEP 8503495 - Fone/Fax 4199360316

Documento Auxiliar da Nota Fiscal de Consumidor Eletrônica

Código	Descrição	Qtde	UN	Unit	VI Total
1	ALMOÇO	1	UN	102,00	102,00
Qtde. Total de Itens					1
Valor Total					R\$ 102,00
Valor a Pagar					R\$ 102,00
FORMA PAGAMENTO					VALOR PAGO
Dinheiro					R\$ 102,00
Total Formas De Pagamento:					R\$ 102,00
Troco					R\$ 0,00

Consulte pela chave de acesso em

<http://www.fazenda.pr.gov.br/nfce/consulta>

4126 0318 3968 5000 0116 6590 1090 0608 2513 1892 7331

CONSUMIDOR NÃO IDENTIFICADO

NFC-e nº 60825 Serie: 1 Emissão: 17/03/2026 14:00:32

Protocolo de Autorização: 141260446245985 17/03/2026 14:00:30

Consulta via Leitor QR Code



Informações de interesse do contribuinte:

Trib aprox R\$13,72 Fed, R\$19,89 Est, R\$0,00 Mun Fonte IBPT

CNPJ: 04.175.524/0001-74 - PANIFICADORA E LANCHE
NETE EXCELENCIA DO PAO LTDA ME
AV VICENTE MACHADO, 64, CENTRO, CURITIBA, PR

Documento Auxiliar da Nota Fiscal de Consumidor
Eletrônica (DANFE NFC-e)

Cod	Descrição	Qtde	UN	VI	Unit	VI Total
5083	DESPESAS	3,041KG		39,90		121,34

Qtde. total de itens						1
Valor a Pagar R\$						121,34
FORMA PAGAMENTO						VALOR PAGO R\$
DINHEIRO						121,34

Consulte pela Chave de Acesso em

<http://www.fazenda.pr.gov.br/nfce/consulta>
4126 0304 1755 2400 0174 6500 1000 1921 6516 4150 4870

CONSUMIDOR NÃO IDENTIFICADO

NFC-e n: 192166 Serie 1 17/03/2026 21:07:41

Protocolo de autorização: 141260449397352

Data de autorização: 17/03/2026 21:07:45

*****EXCELENCIA DO PAO, VOLTE SEMPRE*****



CARTÃO DE CONSUMO: 1

Sistema AllFood ERP (v9.0.0)

www.dalcatech.com.br

NDS: 5215FCC089A8B2403D8792AB0A010AD

Relações Jurídicas Incidentes (Lei Federal 12.465/2012)

TERRAZZA 40 RESTAURANTE LTDA CNPJ: 02.784.995/0001-54
Rua Padre Anchieta, 1291 - Bigorrião - Cobertura
Curitiba/PR - 80730-000, (41) 3014-0141

Documento Auxiliar da Nota Fiscal de Consumidor Eletrônica

N. Pedido/Venda:

20

Código: 1773685586601

Dt. Venda: 18/03/2026 22:59

H: 18909 Serie: 8 18/03/2026 - 22:59 - Via Consumidor
CHAVE DE ACESSO

41260302784995000154650060000189091139115010

| COD | DESC | QTD | UN | VL UN R\$ | VL ITEM R\$

1	118	SALSICHA PARRILLERA	1,000	Un	39,40	39,40
2	364	GUARANA ANTARCTICA	1,000	Un	9,90	9,90
3	204	BIFE DE CHORIZO ALLA PARRILLA - AO PONT	1,000	Un	83,70	83,70
4	204	BIFE DE CHORIZO ALLA PARRILLA - AO PONT	1,000	Un	83,70	83,70
5	204	BIFE DE CHORIZO ALLA PARRILLA - AO PONT	1,000	Un	83,70	83,70
6	182	CHEESECAKE RED BERRIES	1,000	Un	24,90	24,90
7	2116	GAUDEN PILSEN (600 ML)	4,000	Un	23,40	93,60
8	364	GUARANA ANTARCTICA	2,000	Un	9,90	19,80

Qtde. Total de Itens: 12
Sub-total R\$ 488,70
Valor Outras Despesas R\$ 48,26

VALOR TOTAL R\$ 486,96

FORMA DE PAGAMENTO		VALOR R\$
Dinheiro		500,00
Troco		13,04



Atendente: Caixa | 140

Trib aprox R\$: 67,27 Federal, R\$: 104,84 Estadual e R\$:
0,00 Municipal Fonte: IBPT 47C8DA 26,1.C.

PDV2 10 - Server Reimpressao: 18/03/2026 23:01

Sistema ConnectPlug - cplug.com.br 2.11.7

Coffeeteria Comercio e Servicos Ltda
 COFFEEETERIE - CNPJ:
 20.999.856/0002-00
 Rua Duque de Caxias, 4, Sao Francisco, Curitiba, PR,
 IE:9078844903 - Fone: (41) 99915-1446

DOCUMENTO AUXILIAR DA NOTA FISCAL DE CONSUMIDOR ELETRONICA

CODIGO	DESCRICAÇÃO	UN	VL UNIT	VL TOTAL
845	FETTUCCINE ALCATRA			
1,0000	un	41,0000		41,00
599	Strogonoff de alcatra			
1,0000	un	31,0000		31,00
114	Coca Cola 350ml			
1,0000	un	7,0000		7,00
114	Coca Cola 350ml			
1,0000	un	7,0000		7,00
500	Mentos chiclete			
1,0000	un	3,5000		3,50
500	Mentos chiclete			
1,0000	un	3,5000		3,50

QTD TOTAL DE ITENS 6
 VALOR TOTAL R\$ 93,00
 ACRESCIMO 8,60
 VALOR A PAGAR R\$ 101,60
 FORMA PAGAMENTO VALOR PA R\$
 Dinheiro 101,60
 Troco R\$ 0,00

Consulte pela Chave de Acesso em:
<http://www.fazenda.pr.gov.br/nfce/consulta>
 4126 0316 3968 5000 0200 6500 1000 0408 0718 3880 2175
 CONSUMIDOR NÃO IDENTIFICADO
 NFC-e n 000040807 Serie:1 19/03/2026 13:47:16
 Protocolo de Autorização: 141260458178299
 Data de autorização: 19/03/2026 13:47:30



Pedido: 58450 - Serviço: 8,60 - * Obrigado pela Preferencia! * Coffeeteria

Imposto sobre Incidentes (Lei Federal 12.741/12) R\$ 6,00



OLIVEIRA GRILL RESTAURANTE LTDA - ME

CNPJ 18.298.889/0001-15 - IE 906347092

ROD BR 277 KM 455, SIN - BR

LARANJEIRAS DO SUL / PR

CEP 85303295 - Fone/Fax: 4139980018

Documento Auxiliar da Nota Fiscal de Consumidor Eletrônica

Código	Descrição	Qtde	UN	VL Unit	VL Total
4	CAFE	1	UN	156,00	156,00
Qtd. Total de Itens					1
Valor Total				R\$	156,00

Valor a Pagar R\$ 156,00

FORMA PAGAMENTO VALOR PAGO

Dinheiro R\$ 156,00

Total Formas De Pagamento: R\$ 156,00

Troco R\$ 0,00

Consulte pela chave de acesso em

<http://www.fazenda.pr.gov.br/nfce/consulta>

4126 0316 3968 5000 0116 6500 1000 0609 3016 3233 1468

CONSUMIDOR NÃO IDENTIFICADO

NFC-e nº 60930 Serie: 1 Emissão: 20/03/2026 19:07:16

Protocolo de Autorização: 141260467077914 20/03/2026 19:07:12

Consulta via Leitor QR Code



Informações de interesse do contribuinte:

Trib aprox R\$20,98 Fed, R\$30,42 Est, R\$0,00 Mun Fonte IBPT

3

OLIVEIRA GRILL RESTAURANTE LTDA
- ME
CNPJ: 10.296.050/0001-16 - IE: 500.347.0002
ROD BR 277 KM 465, S/N - BR
LARANJEIRAS DO SUL - PR
CEP: 86203495 - Fone/Fax: 41.33950016

Documento Auxiliar da Nota Fiscal de Consumidor Eletrônica

Código	Descrição	Qtde	UN	VI	Total
1	ALMOÇO	1	UN	51,00	51,00
Qtd. Total de Itens		1			
Valor Total		R\$			51,00
Valor a Pagar		R\$			51,00
FORMA PAGAMENTO		VALOR PAGO			
Dinheiro		R\$			51,00
Total Formas De Pagamento:		R\$			51,00
Troco		R\$			0,00

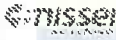
Consulte pela chave de acesso em
<http://www.fazenda.pr.gov.br/nfc/e/nfc/>
4126-0318 3968 5000 0116 6500 1000 0600 2310 9937 6063
CONSUMIDOR NÃO IDENTIFICADO

NFC-e nº 60823 Serie: 1 Emissão: 17/03/2026 13:56:38
Protocolo de Autorização: 141260446223965 17/03/2026 13:56:36
Consulta via Leitor: QR Code



Informações de interesse do contribuinte:
Trib aprox R\$6,86 Fed, R\$9,95 Est, R\$0,00 em Fonte IBPT

00000000 0000 0000 0000 0000 0000 0000 0000 0000 0000
 00000000 0000 0000 0000 0000 0000 0000 0000 0000 0000
 79.430.682/0064-06 FARMACIA
 E DROGARIA NISSEI SA
 RUA VISCONDE DE NACAR, 1322
 CENTRO - CURITIBA - PR 80410-201
 Fone: (41)3213-9162 I.E.: 903.59816-64



DOCUMENTO AUXILIAR DA NOTA FISCAL DE CONSUMIDOR ELETRÔNICA

#	Cód	Descrição	Qtd	Un	VI Unit	VI Desc.	VI Total
001	39879	APAR BARBA PRESTO BARBA ULTRA 3	1	UN	17,90	0,00	17,90

QTD TOTAL DE ITENS 001
 VALOR TOTAL R\$ 17,90
 FORMA DE PAGAMENTO Valor Pago
 Dinheiro 20,00
 Troco R\$ 2,10

Consulte pela Chave de Acesso em
<http://www.fazenda.pr.gov.br/nfce/consulta>
 41 35 0379 4306 8200 6406 6505 1000 4528 5111 1187
 7339
CONSUMIDOR NÃO IDENTIFICADO
 NFC-e nº 000452851 Série 051 19-3-26 19:31:47
 Protocolo de Autorização: 141260460949326
 Data de Autorização 19-3-26 19:31:48



MD5: Trib aprox R\$: Fed 4,04 Est 3,22 Imp 6,31|Fonte:
 IBPT|Operador/Vendedor: 67826 / 67826|VOCE
 FICANOMIZOU R\$ 0,00|Consulte o QR Code através do
 App DeDitoNota disponível na PlayStore (Android) e
 AppStore (iOS)| Loja 62 - Caixa 51 - Troca mediante
 cupom fiscal até 30 dias, exceto medicamentos de uso
 controlado, termolábeis e farmácia popular
 Infartos Totais Incidentes(Lei Federal 12.741/12): R\$ 13,58
 Proctit B2C-POS

+Park Manager 5=====5,86+
 Grand Mercure Curitiba Rayon
 CNPJ:05.540.624/0001-15 CCM:
 RUA VISCONDE DE NACAR, 1424
 CURITIBA - PR

SAIDA: 3303 Ent:18/03/26 18:39:35
 Sai:20/03/26 09:42:09
 OPER.: MARCOS PERMANENCIA: 39:03

BXG 484 IX35 CINZA
 Cartao: 90003302
 Tipo: Convenio Mult Período: CX_HOSPEDE
 Ini: 17/03/26-19:11 Val: 20/03/26-19:11
 Diarias Pagas: 2 (R\$100,00)
VALOR TOTAL: R\$ 100,00
 PAGTO: DINHEIRO

Valor aprox. dos Impostos Municipais,
 Federais e Estaduais conforme tab. IBPT.
 Impostos Fed:0.000 Est:0.000 Mun:0.000
 OBS.: ESTAPAR RUBEN

MENSAGEM DE SAIDA



+Park Manager 5=====5,86+
 Grand Mercure Curitiba Rayon
 CNPJ:05.540.624/0001-15 CCM:
 RUA VISCONDE DE NACAR, 1424
 CURITIBA - PR

SAIDA: 3258 Ent:17/03/26 19:11:16
 Sai:18/03/26 16:01:17
 OPER.: MARCOS PERMANENCIA: 20:50

BXG 484 IX35 CINZA
 Cartao: 90003257
 Tipo: Convenio Período: CX_HOSPEDE
 Ini: 17/03/26-19:11 Val: 18/03/26-19:11
 Diarias Pagas: 1 (R\$50,00)
VALOR TOTAL: R\$ 50,00
 PAGTO: DINHEIRO

Valor aprox. dos Impostos Municipais,
 Federais e Estaduais conforme tab. IBPT.
 Impostos Fed:0.000 Est:0.000 Mun:0.000
 OBS.: ESTAPAR NEELI PONTES

MENSAGEM DE SAIDA



Documento Fiscal Equivalente IN 1.731 RFB
EPR-IGUAÇU CNPJ: 58.056.046/0001-02 17.03.2026 09:37:28
P7 - S. MIGUEL DO TI. 400 Via:06 Leste Arrecadador:00265
DFE: Placa: BX6484
Classe: 01 Valor:R\$ 17,40 Dinheiro
TRIB.: 18,24% (IBPT) Recebido: 17,40 TROCO:R\$ 0,00
Recibo: N4N4L6QJ83E7
Para incluir placa, CPF/CNPJ no doc. fiscal equivalente,
acesse o portal www.epiiguacu.com.br em até 7 dias
EMERGENCIA: 0800-277-0163

Documento Fiscal Equivalente IN 1.731 RFB
EPR-IGUAÇU CNPJ: 58.056.046/0001-02 17.03.2026 10:43:36
P6 - CEU AZUL Via:06 Leste Arrecadador:00796
DFE: Placa: BX6484
Classe: 01 Valor:R\$ 15,20 Dinheiro
TRIB.: 18,24% (IBPT) Recebido: 15,20 TROCO:R\$ 0,00
Recibo: L295DA0J8460
Para incluir placa, CPF/CNPJ no doc. fiscal equivalente,
acesse o portal www.epiiguacu.com.br em até 7 dias
EMERGENCIA: 0800-277-0163

Documento Fiscal Equivalente IN 1.731 RFB
EPR-IGUAÇU CNPJ: 58.056.046/0001-02 17.03.2026 11:28:37
P5 - CASCAVEL Via:03 Leste Arrecadador:00907
DFE: Placa: BX6484
Classe: 01 Valor:R\$ 15,10 Dinheiro
TRIB.: 18,24% (IBPT) Recebido: 15,10 TROCO:R\$ 0,00
Recibo: SE388EGJ81KK
Para incluir placa, CPF/CNPJ no doc. fiscal equivalente,
acesse o portal www.epiiguacu.com.br em até 7 dias
EMERGENCIA: 0800-277-0163

Documento Fiscal Equivalente IN 1.731 RFB
EPR-IGUAÇU CNPJ: 58.056.046/0001-02 17.03.2026 13:24:29
P4 - LARANJEIRAS DA SUI. Via:07 Leste Arrecadador:00390
DFE: Placa: BX6484
Classe: 01 Valor:R\$ 15,20 Dinheiro
TRIB.: 18,24% (IBPT) Recebido: 15,00 TROCO:R\$ 0,00
Recibo: GWN81MOJ83PN
Para incluir placa, CPF/CNPJ no doc. fiscal equivalente,
acesse o portal www.epiiguacu.com.br em até 7 dias
EMERGENCIA: 0800-277-0163

Documento Fiscal Equivalente IN 1.731 RFB
CON. ARAUCARIA CNPJ: 58.056.046/0001-02 17.03.2026 14:57:25
P3 - CASCAVEL Via:03 Leste Arrecadador:00352
DFE: Placa: BX6484
Classe: 01 Valor:R\$ 15,10 Dinheiro
TRIB.: 18,24% (IBPT) Recebido: 27,10 TROCO:R\$ 6,00
Recibo: IN6FS8QJ81MK
Para incluir placa, CPF/CNPJ no doc. fiscal equivalente,
acesse o portal www.epiiguacu.com.br em até 7 dias
EMERGENCIA: 0800-277-0163

CONCESSIONARIA VIA ARAUCARIA
CNPJ: 47.155.252/0001-53 17.03.2026 16:48:19
Praça:P3 - Irati Via:03 Leste Arrecadador:00207
DFE N: NS4V22QJ81MQ Placa: BX6484
Classe: 01 Valor:R\$ 10,90 Dinheiro
TRIB.: 18,24% (IBPT) Recebido: 11,00 TROCO:R\$ 0,10
Recibo: NS4V22QJ81MQ
Para a impressão do documento fiscal equivalente,
acesse o VIAARAUCARIA.COM.BR em até 7 dias
EMERGENCIA: 0800-2770376

CONCESSIONARIA VIA ARAUCARIA
CNPJ: 47.155.252/0001-53 17.03.2026 18:03:16
Praça:P2 - Porto Amazonas Via:03 Leste Arrecadador:01579
DFE N: P94QER6J81KB Placa: BX6484
Classe: 01 Valor:R\$ 11,70 Dinheiro
TRIB.: 18,24% (IBPT) Recebido: 50,00 TROCO:R\$ 38,30
Recibo: P94QER6J81KB
Para a impressão do documento fiscal equivalente,
acesse o VIAARAUCARIA.COM.BR em até 7 dias
EMERGENCIA: 0800-2770376

CONCESSIONARIA VIA ARAUCARIA
CNPJ: 47.155.252/0001-53 17.03.2026 14:06:11
Praça:P1 - Furum Via:05 Norte Arrecadador:
DFE N: H6TH1RCJ821F Placa: 0000000
Classe: 01 Valor:R\$ 9,30 Dinheiro
TRIB.: 18,24% (IBPT) Recebido: 9,30 TROCO:R\$ 0,00
Recibo: H6TH1RCJ821F
Para a impressão do documento fiscal equiva-
lente, acesse o VIAARAUCARIA.COM.BR em até 7 dias
EMERGENCIA: 0800-2770376

CONCESSIONARIA VIA ARAUCARIA
CNPJ: 47.155.252/0001-53 20.03.2026 15:56:17
Praça: 43 - Trati Via: 08 Oeste Arrecadador: 01509
DFE N: S14F1UCJ8474 Placa: 6XG4840
Classe: 01 Valor: R\$ 10,90 Dinheiro
TRIB.: 18,24% (I8PT) Recebido: 10,90 TROCO: R\$ 0,00
Recibo: S14F1UCJ8474
Para a impressão do documento fiscal equivalente,
acesse o VIAARAUCARIA.COM.BR em até 7 dias
EMERGENCIA: 08 10-2770376

Documento Fiscal Equivalente IN 1.701 RFB
EPR-IBDAGD CNPJ: 58 046 046/0001-02 20.03.2026 16:40:07
PC - PRUDENTOPOLIS Via: 09 Oeste Arrecadador: 00419
DFE: Placa: 6XG4840
Classe: 01 Valor: R\$ 18,70 Dinheiro
TRIB.: 18,24% (I8PT) Recebido: 18,70 TROCO: R\$ 0,00
Recibo: 125022C04840
Para incluir placa, CPF e CNPJ no DFE, fiscal equivalente,
acesse o portal em qualquer momento em até 7 dias
EMERGENCIA: 0800 777 0000

Documento Fiscal Equivalente IN 1.701 RFB
EPR-IBDAGD CNPJ: 58 046 046/0001-02 20.03.2026 22:30:04
PC - S. NIGAPOLIS Via: 09 Oeste Arrecadador: 00474
DFE: Placa: 6XG4840
Classe: 01 Valor: R\$ 17,40 Dinheiro
TRIB.: 18,24% (I8PT) Recebido: 17,40 TROCO: R\$ 0,00
Recibo: 089 000 04840
Para incluir placa, CPF e CNPJ no DFE, fiscal equivalente,
acesse o portal em qualquer momento em até 7 dias
EMERGENCIA: 0800 556 1100



CASA DE CAMBIO
RUC: 80007403 - 3
CASA CENTRAL: Mcal. Lopez N° 3841
Asunción - Tel.: (021) 659 8000

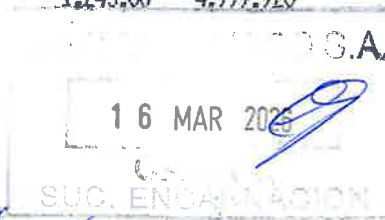
Simbrado Nro: 18409309
Válido desde 01/11/25 hasta 30/11/26
Factura Contado NE 010-013-0032385

SUC. ENCARNACION-S6, 071 206-201 TEL.: 071 206-201

Fecha Emisión: 16 de Marzo de 2026 Nro.: 903191521
RUC: 1625704 - CI - PY Hora.: 15:25:28
Nombre o Razon Social: MONDES DE INSFRAN, NELLY VIOLETA

Descripción: VENTA DE MONEDA EXTRANJERA
REALES

Cantidad	Moneda	P.Unitario	Valor Exenta
4,016 ✕	REALES	1,245,00	4,999,920



Total a Pagar R\$ Efectivo: 4,016 ✕
Total Recibido G\$ Efectivo: 5,000,000 ✕
Vuelto G\$ Efectivo: 80,00 ✕

ORIGINAL: CLIENTE

Observaciones:

Operador: ANAHI RESEDA PEREIRA C.
Autorización NE 350010004406

Caja: 3
OP.NE 903191521



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1721/2026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1501			31/3/25	
Número de Hojas:		Fecha:		
4				
OBS. La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre
RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

MEMO D.A. N° 126/2026

MEMORANDO:

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez , *Rector*
DE : Ing. Com. Rosa Cecilia González, *Directora Administrativa*
FECHA : 2026-03-27
OBJETO: Remitir Informe Final de Misión



Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir el Informe Final de Misión correspondiente al viaje realizado por los **funcionarios Rosa Cecilia González Fernández, Mario Arnaldo Leiva Imas y Edith Alice González Chávez**, quienes llevaron a cabo un relevamiento integral de necesidades en la filial de **Mayor Julio Dionisio Otaño**, en el marco de la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2027, actividad orientada a la adecuada programación de recursos y priorización de intervenciones institucionales.

Asimismo, se deja constancia de la participación del funcionario Ángel Andrés Centurión Talavera, quien realizó un relevamiento completo de las instalaciones eléctricas en la mencionada filial, atendiendo a reiteradas situaciones relacionadas con el descenso de las llaves térmicas, a fin de identificar posibles riesgos y proponer acciones correctivas.

La misión fue realizada el día lunes 23 de marzo del corriente año.

Se eleva el presente informe a los efectos correspondientes.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	101
Fecha:	23/03/26
Hora:	07:50
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Rosa Cecilia González Fernández	Directora Administrativa	4.015.385
	Edith Alice González Chávez	Jefe de Unidad	3.777.369
	Mario Arnaldo Leiva Imas	Encargado de Departamento Administrativo	3.208.306
	Ángel Andrés Centurión Talavera.	Jefe de Unidad de Mantenimiento	3.209.598
			4. Firmas:
5	Resolución de Viático N°: REC/VM N°038/2026 ✓	6. Fecha de la Resolución: 23/03/2026 ✓	
7	Expediente de Viático N°: SIME N° 1602/2026 ✓		
8	Destino de la Comisión de Servicio:	Mayor Julio Dionisio Otaño ✓	
9	Motivo de la Comisión de Servicio:	Relevamiento integral de necesidades en el marco de la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2027 en la filial de Mayor Julio Dionisio Otaño, actividad clave para la oportuna programación de recursos y priorización de intervenciones, como también la verificación de las instalaciones eléctricas en dicha filial, considerando las reiteradas quejas sobre el descenso de las llaves térmicas, situación que constituye una señal de alerta y se requiere una pronta intervención.	
10	Período de la Comisión:	Desde: 23/03/2026 ✓	Hasta: 23/03/2026 ✓
11	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mario Leiva Imas ✓		
12	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	La actividad consistió en realizar el relevamiento integral de necesidades institucionales y la recopilación de información para el anteproyecto de presupuesto 2027, así como la verificación y evaluación de las instalaciones eléctricas en la filial Mayor Julio Dionisio Otaño, a fin de identificar fallas y elaborar el informe técnico correspondiente para mejorar la seguridad y el funcionamiento de las instalaciones.	Filial de la Universidad Nacional de Itapúa: Mayor Julio Dionisio Otaño ✓	
13	Beneficios de la misión realizada para la Institución: La obtención de información actualizada y precisa para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2027 ofrece numerosos beneficios, como permitir una adecuada planificación y priorización de recursos. Asimismo, la identificación de necesidades institucionales y la detección de fallas en las instalaciones eléctricas contribuyen a la toma de decisiones oportunas y a la implementación de acciones correctivas, mejorando la seguridad y el funcionamiento de la filial.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____		Aclaración de la Firma:	
Sello:			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 1121			
Fecha: 31/03/2026			
Hora: 01:15:00			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



Encarnación, 23 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 038/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1602/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Ing. Com. Rosa Cecilia González Fernández, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para los funcionarios: **Lic. Edith Alice González Chávez, Jefe de Unidad, Ing. Com. Mario Arnaldo Leiva Imas, Encargado de Departamento Administrativo**, a fin de realizar relevamiento integral de necesidades en el marco de la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2027 actividad clave para la oportuna programación de recursos y priorización de intervenciones. Así mismo solicita viático a favor del **Sr. Ángel Andrés Centurión Talavera, Jefe de Unidad de Mantenimiento**, quien realizará un relevamiento completo de las instalaciones eléctricas en la filial de Mayor Otaño, considerando las reiteradas quejas sobre el descenso de las llaves térmicas, situación que constituye una señal de alerta y se requiere una pronta intervención, para el efecto los mismos se trasladarán a la ciudad de Mayor Otaño, el día lunes 23 de marzo del año 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

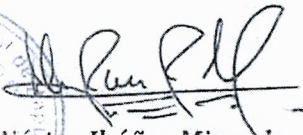
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----


RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Ing. Com. Rosa Cecilia González Fernández, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, Lic. Edith Alice González Chávez, Jefe de Unidad, Ing. Com. Mario Arnaldo Leiva Imas, Encargado de Departamento Administrativo** y al **Sr. Ángel Andrés Centurión Talavera, Jefe de Unidad de Mantenimiento**, quienes se trasladarán a la ciudad de Mayor Otaño, el día lunes 23 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Rosa Cecilia González Fernández	4.015.385	200.000.-
2	Edith Alice González Chávez	3.777.369	200.000.-
3	Mario Arnaldo Leiva Imas	3.208.306	200.000.-
4	Ángel Andrés Centurión Talavera	3.209.598	200.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 14672026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1467			20/3/26	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

MEMORADO

D.I.O. N.º 63/2026

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.
DE: Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras.
FECHA: 18/03/2026 ✓
OBJETO: Informe Final de Misión Natalio y Mayor Otaño



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por los funcionarios María Florencia Miño, Roberto Novosad y Mariano Duarte (en carácter de chofer) quienes se trasladaron a las ciudades de Natalio y Mayor Otaño a fin de realizar la verificación de avance de los trabajos solicitados de Mantenimiento de Edificios en las filiales de dichas ciudades, el día lunes 9 de marzo del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1467
Fecha:	18/03/26
Hora:	13:31
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	Paucela Yalby



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N.º 34/2022			
			FIFM/VM N.º
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N.º 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º:
	Roberto Novosad	Profesional	1.474.054
	María Miño	Profesional	4.131.010
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437
5.	Resolución de Viático N.º: 29/2026	6. Fecha de la Resolución: 9/03/2026	
7.	Expediente de Viático N.º: 1185/2026		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio y Mayor Otaño	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	realizar la verificación de avance de los trabajos solicitados de Mantenimiento de Edificios en las filiales de dichas ciudades.	
10.	Período de la Comisión:	Desde:09/03/2026	Hasta:09/03/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	realizar la verificación de avance de los trabajos solicitados de Mantenimiento de Edificios en las filiales de dichas ciudades.	Universidad Nacional de Itapúa - Filiales Natalio-Mayor Otaño	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Garantizar que los trabajos de mantenimiento se estén ejecutando correctamente conforme a lo programado y a las especificaciones técnicas establecidas		
			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N.º: <i>1467</i>			
Fecha: <i>11/03/26</i>			
Hora: <i>13:37</i>			
Firma: <i>[Signature]</i>			
Aclaración de Firma: <i>Maricela Martínez</i>			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Evidencias de la visita





Encarnación, 09 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 029/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1185/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Arq. Myriam Morínigo**, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los siguientes funcionarios: **Arq. María Florencia Miño Domínguez**, Profesional **Arq. Roberto Abel Novosad Rychluk**, Profesional y para el **Lic. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Natalio y Mayor Otaño, el día lunes 09 de marzo de 2026, con el fin de realizar la verificación de avance de los trabajos solicitados de mantenimiento de edificios en las Filiales de dichas ciudades.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Arq. María Florencia Miño Domínguez**, Profesional **Arq. Roberto Abel Novosad Rychluk**, Profesional y al **Lic. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Natalio y Mayor Otaño, el día lunes 09 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	María Florencia Miño Domínguez	4.131.010	200.000.-
2	Roberto Abel Novosad Rychluk	1.474.054	200.000.-
3	Mariano Duarte	4.391.437	200.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1718/2026			27-3-26	
2. Control y Procedimiento Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memó con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de emisión y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1718			08/4/26	
Número de Hojas:	4			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
08/04/26			08/04/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/04/26			14/04/26	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996
 Dirección General Académica y de Investigación
 Dirección de Investigación y Extensión
RECTORADO

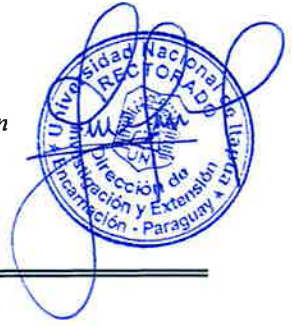
MISIÓN

Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

DlyE N° 071/2026. -

MEMORANDUM

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**
DE : **Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Investigación y Extensión**
FECHA : 20/03/2026
OBJETO : Informe Final de Misión



Señor Rector:

Por medio del presente remito el Informe Final de Misión de la Mg. Patricia Noemí Florentín Cantero –Encargada de Orientación y Asistencia Social, la Lic. Alcira Liliana Barreto Núñez - Técnico y el Sr. Rubén Darío Sosa – Jefe de Unidad en su carácter de chofer que se trasladaron en la ciudad de General Artigas, el día viernes 13 de marzo del corriente, a fin de entrevistas a los nuevos ingresantes, evaluaciones psicológicas y la verificación del estado general de las residencias.

Sin otro particular, la saludo cordialmente

CMBL /mccar



[Handwritten signature]
 V.B.

Dra. Gloria Mariza Arias Alonso
 Directora General Académica y de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1717
Fecha:	08/04/26 Hora: 10:27
Firma:	<i>[Handwritten signature]</i>
Aclar. de Firma:	M. Elena Ramos

VISIÓN: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Patricia Noemi Florentín Cantero	Encargada de Orientación y Asistencia Social	4.576.688
	Alcira Liliana Barreto Núñez	Técnico	3.671.822
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561
5.	Resolución de Viático N°: 033/2026	6. Fecha de la Resolución: 12/03/2026	
7.	Expediente de Viático N°: SIME-1300/2026		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar entrevistas a los nuevos ingresantes, evaluaciones psicológicas y verificación del estado general de la residencia.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 13/03/2026	Hasta: 13/03/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Entrevista a los nuevos ingresantes	Residencia. Filial Gral. Artigas	
	Evaluación psicológica	Residencia. Filial Gral. Artigas	
	Verificación del estado general de la residencia	Residencia. Filial Gral. Artigas	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Detección temprana de dificultades emocionales, académicas o de adaptación. Mejor acompañamiento y orientación personalizada a los estudiantes. Fortalecimiento del bienestar y la salud mental en la residencia. Mejora del clima y la organización del espacio.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Abog. Carmen María Bogado Directora Dirección de Investigación y Extensión	
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:	 Abog. Carmen María Bogado Directora Dirección de Investigación y Extensión		
Aclaración de la Firma:	 M. Elena Ramos		
Sello:			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°:	1718		
Fecha:	08/04/26		
Hora:	10:27		
Firma:	 M. Elena Ramos		
Aclaración de Firma:	 M. Elena Ramos		



Encarnación, 12 de marzo de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 033/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1300/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para los funcionarios: **Lic. Patricia Noemí Florentín Cantero, Encargada de Orientación y Asistencia Social, Lic. Alcira Liliana Barreto Núñez, Técnico** y para el **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, para realizar entrevistas a los nuevos ingresantes, evaluaciones psicológicas y la verificación del estado general de las residencias, el día viernes 13 de marzo del año 2026.

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Patricia Florentín, Encargada de Orientación y Asistencia Social**, a la **Lic. Alcira Liliana Barreto Núñez, Técnico** y al **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día viernes 13 de marzo del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Patricia Noemi Florentín Cantero	4.576.688	100.000
2	Alcira Liliana Barreto Núñez	3.671.822	100.000
3	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	100.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1647/2026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1647			08/4/26	
Número de Hojas:	5	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría Interna		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
08/04/26			08/04/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Dirección General Académica y de Investigación
Dirección de Innovación Educativa

Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIE/REC/N° 070/2026

MEMORÁNDUM

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dra. Mary Cabral, Directora de Innovación Educativa, Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 24 de marzo de 2026

Objeto: Remitir Informe Final de Misión



Señor Rector:

Por este medio me dirijo a usted con el fin de remitir el Informe Final de Misión según Resolución REC/VM N° 031/2026.

Atentamente,



Dra. Gloria Arias Alonso
Directora General Académica y de Investigación
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1642
Fecha:	03/04/26
Hora:	10:33
Firma:	#
Aclar. de Firma:	M. Gloria Arias Alonso



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Ingrid Mariana Paredes Benitez	Profesor Investigador	3.007.969
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 031/2026	6. Fecha de la Resolución: 11/03/2026	
7.	Expediente de Viático N°: EXP. SIME1369/2026		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en el Acto de Conmemoración de los quince años de la Revista Paraguaya de Educación. Presentación del Volumen, N°1 de la Revista Paraguaya de Educación. Socializar el logro de la Indexación de Latindex Catálogo 2.0 de la Revista Paraguaya de Educación.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/03/2026	Hasta: 12/03/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Acompañamiento al Rector de la UNI a la presentación oficial de la «Revista Paraguaya de Educación».	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) (Salón Auditorio del Puerto de Asunción).	
	Participación activa como panelista en el desarrollo del tema: "Perspectivas de la indexación de la Revista Paraguaya de Educación a Latindex 2.0".		
	Asistencia al anuncio oficial de indexación de la revista y a la presentación del volumen 15, N°01.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Presencia de la alta directiva (Rector) y técnica de la UNI en un evento de relevancia nacional e internacional para el ámbito científico. Fortalecimiento de los vínculos estratégicos y académicos entre la Universidad Nacional de Itapúa y el MEC.		
	Demostración del liderazgo y conocimiento experto de la institución en temas de gestión editorial y rigor científico, evidenciado mediante la ponencia sobre Latindex 2.0.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 1647			
Fecha: 08/04/26			
Hora: 10:33			
Firma:			
Aclaración de Firma: M. Flora Ramos			



Encarnación, 11 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 031/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1369/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Mary Cabral Franco, Directora de Innovación Educativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para la **Mg. Ingrid Mariana Paredes Benítez, Profesor Investigador**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar en el Acto de Conmemoración de los quince años de la Revista Paraguaya de Educación. Presentar el Volumen, N°1 de la Revista Paraguaya de Educación. Socializar el logro de la Indexación de Latindex Catálogo 2.0 de la Revista Paraguaya de Educación, actividad a realizarse en el Salón Auditorio del Edificio Histórico del Puerto de Asunción, los días miércoles 11 y jueves 12 de marzo del año 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. 'n' del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Mg. Ingrid Mariana Paredes Benítez, Profesor Investigador**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 11 y jueves 12 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Ingrid Mariana Paredes Benítez	3.007.969	730.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

Presentación de la «Revista Paraguaya de Educación: 15 años de Compromiso con la Producción Científica de Calidad para la Innovación Educativa y la Proyección Internacional»

El jueves 12 de marzo de 2026, acompañé al Rector de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, a la presentación oficial de la «Revista Paraguaya de Educación», evento organizado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) en el Salón Auditorio del Puerto de Asunción.

El Viceministro de Educación Superior y Ciencias, David Velázquez Seiferheld, anunció la reciente indexación de la revista al sistema Latindex 2.0 y presentó el volumen 15, N°01, detallando las nuevas contribuciones científicas para el área educativa. Esta indexación constata el cumplimiento de los criterios internacionales de gestión editorial y rigor científico de la publicación.

Durante el encuentro, participé como integrante del grupo de panelistas, donde desarrollé el tema: "Perspectivas de la indexación de la Revista Paraguaya de Educación a Latindex 2.0".





Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 1454/2026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1454			24/3/26	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo, deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario. Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

MEMORADO

D.I.O. N.º 61/2026

A: Prof. Dr. René Arrúa Torreani, Encargado de despacho del Rectorado
DE: Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras.
FECHA: 17/03/2026 ✓
OBJETO: Informe Final de Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por los funcionarios Myriam Morínigo, María Ocampo, Hirmina Arce y Rubén Sosa (en carácter de chofer) quienes se trasladaron a la ciudad de María Auxiliadora a fin de Realizar el acompañamiento al perito liquidador Sr. Gustavo Ramón Chamorro, designado por la aseguradora ASEPASA con relación al contrato UNI N° 62-2024 "Construcciones de Aulas y Escaleras para la Filial de María Auxiliadora- Plurianual 2024-2025" ID 440.141., el día miércoles 11 de marzo del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1454
Fecha:	13/03/26
Hora:	13:47
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N.º 34/2022				
				FIFM/VM N.º
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N.º 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º:	4. Firmas:
	Myriam Morínigo ✓	Directora de Infraestructura y Obras	602.217 ✓	
	María Ocampo ✓	Directora de la UOC	1.731.610	
	Hirmina Arce ✓	Directora de Asuntos Jurídicos	1.103.084 ✓	
	Rubén Sosa ✓	Jefe de Unidad	2.343.561 ✓	
5.	Resolución de Viático N.º: 30/2026	6. Fecha de la Resolución: 11/03/2026		
7.	Expediente de Viático N.º: 1285/2026 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el acompañamiento al perito liquidador Sr. Gustavo Ramón Chamorro, designado por la aseguradora ASEPASA con relación al contrato UNI N° 62-2024 "Construcciones de Aulas y Escaleras para la Filial de María Auxiliadora-Plurianual 2024-2025" ID 440.141. ✓		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/03/2026 ✓	Hasta: 11/03/2026 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa ✓			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Realizar el acompañamiento al perito liquidador Sr. Gustavo Ramón Chamorro, designado por la aseguradora ASEPASA con relación al contrato UNI N° 62-2024 "Construcciones de Aulas y Escaleras para la Filial de María Auxiliadora- Plurianual 2024-2025" ID 440.141. ✓		Universidad Nacional de Itapúa- María Auxiliadora	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Garantizar el cumplimiento de la ejecución de la póliza del contrato UNI N° 62-2024 "Construcciones de Aulas y Escaleras para la Filial de María Auxiliadora- Plurianual 2024-2025" ID 440.141.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N.º: 1454				
Fecha: 23/03/2026				



Hora:	13:47
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclaracion de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

Evidencias de la visita





Encarnación, 11 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 030/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1285/2026, correspondiente al memorando presentado por el **Arq. Juan Britto**, Director Interino de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los siguientes funcionarios: **Arq. Myriam Morínigo**, Directora de Infraestructura y Obras, **Dra. María Ocampo**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Abg. Hirmina Arce de Martínez**, Directora de Asuntos Jurídicos y para el **Sr. Rubén Sosa Valdez**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día miércoles 11 de marzo de 2026, a fin de realizar el acompañamiento al perito liquidador Sr. Gustavo Ramón Chamorro, designado por la aseguradora ASEPASA con relación al contrato UNI N° 62-2024 "Construcciones de Aulas y Escaleras para la Filial de María Auxiliadora - Plurianual 2024-2025" ID 440.141, así también, la Arq. María Angélica Santa Cruz, Fiscal de Obras, acompañará el viaje.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Arq. Myriam Morínigo**, Directora de Infraestructura y Obras, **Dra. María Ocampo**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Abg. Hirmina Arce de Martínez**, Directora de Asuntos Jurídicos y al **Sr. Rubén Sosa Valdez**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día miércoles 11 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	100.000.-
2	María Nélida Ocampo León	1.731.610	100.000.-
3	Hirmina María Luz Arce de Martínez	1.103.084	100.000.-
4	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	100.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1358/2026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1358			16/3/26	
Número de Hojas: 9		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
16/03/26			16/03/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre
RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

MEMO D.A. N° 104/2026

MEMORANDO:

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez , Rector
DE : Ing. Com. Rosa Cecilia González, Directora Administrativa.
FECHA : 2026-03-13
OBJETO: Remitir Informe Final de Misión

**Señor Rector:**

Me dirijo a Usted con el fin de **remitir el Informe Final de Misión** correspondiente al viaje realizado por el funcionario **Mariano Duarte, Jefe de Unidad (en carácter de chofer)**, quien efectuó el traslado **desde la ciudad de Luque hasta Encarnación del docente extranjero Prof. Russell McMahon**, en fecha **3 de marzo del corriente año**, conforme a la misión asignada.

Se eleva el presente informe a los efectos correspondientes.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	B58
Fecha:	03/03/26 Hora: 08:28
Firma:	[Signature]
Aclar. de firma:	[Signature]

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: 2. Cargo o función que desempeña 3. C.I. N°: 4. Firmas:

Mariano Duarte

Jefe de Unidad

4.391.437

5. Resolución de Viático N° : 023/2026

6. Fecha de la Resolución: 03/03/2026

7. Expediente de Viático N°: SIME 1021/2026

8. Destino de la Comisión de Servicio:

Luque

9. Motivo de la Comisión de Servicio:

Trasladar desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi de la ciudad de Luque, hasta la ciudad de Encarnación al docente extranjero, Prof. Russell Mc Mahon

10. Período de la Comisión:

Desde: 03/03/2026 Hasta: 03/03/2026

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es

Entidad o empresa visitada

Trasladar desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi de la ciudad de Luque, hasta la ciudad de Encarnación al docente extranjero, Prof. Russell Mc Mahon, quien desarrollará actividades académicas en la Universidad Nacional de Itapúa, en el marco del programa FULBRIGHT SPECIALIST

Aeropuerto internacional Silvio Pettirossi - Luque

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

La misión permitió garantizar el traslado seguro y oportuno del docente extranjero Prof. Russell Mc Mahon desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi hasta la ciudad de Encarnación, posibilitando el desarrollo de sus actividades académicas en la Universidad Nacional de Itapúa en el marco del Programa Fulbright Specialist.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 1358

Fecha: 16/03/2026

Hora: 08:38

Firma: _____

Aclaración de Firma: Mariela Fátima





Encarnación, 03 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 023/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1021/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Ing. Com. Rosa Cecilia González, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, quien es designado como conductor a fin de trasladar al docente extranjero Prof. Russell McMahon, desde la ciudad de Luque hasta la ciudad de Encarnación, el día martes 03 de marzo del año 2026. El citado docente desarrollará actividades académicas en la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), en el marco del programa FULBRIGHT SPECIALIST.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

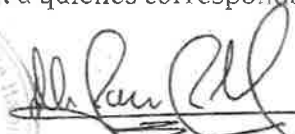
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Luque, el día martes 03 de marzo del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Mariano Duarte	4.391.437	320.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 1811/2026	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 1811	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 09/14/26	Devuelto por:
Número de Hojas: 4		Fecha de Emisión:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 09/04/26	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 09/04/26	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Dirección General Académica de Investigación
Dirección Académica – Tekombo'e Motenondeha

Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIE/REC/N° 077/2026

MEMORÁNDUM

A: Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de Despacho del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dra. Susana Fedoruk, Directora de Innovación Educativa, Interina - Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 31 de marzo de 2026

Objeto: Remitir Informe Final de Misión





Señora:

Por este medio me dirijo a usted con el fin de remitir Informe Final de Misión según Resolución REC/VM N°037/2026.

Atentamente,




Dra. Gloria Arias Alonso
Directora General Académica y de Investigación
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1711
Fecha:	09/04/26 Hora: 15:55
Firma:	
Nombre de Firma:	M. Elena Ramos



Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mary Cabral Franco	Directora de Innovación Educativa	3.635.710	
5.	Resolución de Viático N°: Res. REC/VM N°037/2026	6. Fecha de la Resolución: 20/03/2026		
7.	Expediente de Viático N°: SIME 1570/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción/Edificio World Trade Center		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Mantener una reunión de trabajo en su representación con la Cónsul de Israel en Paraguay (Sra. Monica Santoro) en el marco de las actividades en conjunto entre Paraguay e Israel.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 20/03/2026	Hasta: 20/03/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Traslado desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción (Edificio World Trade Center).	Embajada del Estado de Israel		
	Participación activa en una reunión de trabajo con la Cónsul de Israel en Paraguay, Sra. Mónica Santoro.			
	Representación oficial de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) para la articulación de la agenda de trabajo			
	Coordinación y abordaje de las actividades proyectadas en conjunto entre Paraguay e Israel.			
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Asegurar la representación oficial y el prestigio de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) ante autoridades diplomáticas extranjeras.			
	Estrechar los vínculos de cooperación interinstitucional con la representación del Estado de Israel en Paraguay			
	Facilitar la planificación y futura ejecución de proyectos y actividades conjuntas que potencien las áreas de innovación educativa y desarrollo académico dentro de la universidad			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2811				
Fecha: 09/04/26				
Hora: 07:55				
Firma: _____				
Aclaración de Firma: M. Elena Puentes				



Encarnación, 20 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 037/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1570/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Innovación Educativa Interina del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para la **Dra. Mary Cabral Franco, Directora de Innovación Educativa del Rectorado**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, en la Embajada de Israel en Paraguay, con el objetivo de mantener una reunión de trabajo en representación del Sr. Rector, con la Cónsul de Israel en Paraguay (Sra. Monica Santoro), en el marco de las actividades en conjunto entre Paraguay e Israel, el día viernes 20 de marzo del año 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Mary Cabral Franco, Directora de Innovación Educativa del Rectorado**, en virtud a la necesidad de trasladarse, a la ciudad de Asunción, el día viernes 20 de marzo del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionaria Comisionada	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Mary Cabral Franco	3.635.710	380.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

El 20 de marzo de 2026, la Dra. Mary Cabral Franco, Directora de Innovación Educativa, llevó a cabo una comisión de servicio con destino a la ciudad de Asunción (Edificio World Trade Center). La actividad principal consistió en mantener una reunión de trabajo oficial con la Cónsul de Israel en Paraguay, Sra. Mónica Santoro, en representación del Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI). Durante la jornada se abordó la planificación y coordinación de actividades conjuntas entre Paraguay e Israel, logrando fortalecer los vínculos de cooperación interinstitucional y proyectar futuras iniciativas estratégicas en materia de innovación educativa. La misión se desarrolló conforme a la agenda prevista, concluyendo de manera exitosa con el retorno a la ciudad de origen en la misma fecha.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 1818/2026	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 1818	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 14/04/26	Devuelto por:
Número de Hojas: 8				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá ser en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 14/04/26	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 14/04/26	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Dirección General Académica de Investigación
Dirección Académica – Tekombo'e Motenondeha

Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIE/REC /N° 048/2026

MEMORÁNDUM

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dra. Mary Cabral Franco, Directora de Innovación Educativa del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 09 de marzo de 2026

Objeto: Remitir Informe Final de Misión



Señor Rector:

Me dirijo a usted cordialmente para saludarle y, al mismo tiempo, remitir el Informe Final de Misión de acuerdo a la Resolución REC/VM N° 026/2026.

Atentamente,



Dra. Gloria Arias Alonso
Directora General Académica y de Investigación
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1818
Fecha:	14/03/2026 Hora: 11:50
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]



Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Ruben Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561
	Mary Cabral Franco	Directora de Innovación Educativa	3.635.710
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 026/2026	6. Fecha de la Resolución: 06/03/2026	
7.	Expediente de Viático N°: SIME 1123/2026		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Oviedo	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en la conferencia 'Integración Interuniversitaria para potenciar la innovación y el Desarrollo Tecnológico', desarrollada por el experto internacional, Dr. Santiago Ini, llevada a cabo en la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA).	
10	Período de la Comisión:	Desde: 06/03/2026	Hasta: 06/03/2026
11	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Ruben Sosa		
12	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participación en la conferencia 'Integración Interuniversitaria para potenciar la innovación y el Desarrollo Tecnológico' llevada a cabo en la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA). Asistencia logística para garantizar la participación en la conferencia "Integración Interuniversitaria para potenciar la innovación y el Desarrollo Tecnológico" en las instalaciones de la UNCA.	Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA)	
13	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Asegurar la representación oficial de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) en espacios de integración interuniversitaria. Garantizar el traslado seguro, puntual y eficiente de las autoridades de la Dirección de Innovación Educativa. Facilitar el acceso a actualizaciones institucionales en materia de innovación y desarrollo tecnológico. Fortalecer los vínculos y redes de cooperación interinstitucional con la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA).		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 1818			
Fecha: 11/04/26			
Hora: 16:50			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: _____			



Firma: _____
Aclaración de Firma: *Yarela Yalis*

Conferencia: “Integración Interuniversitaria para potenciar la innovación y el Desarrollo Tecnológico”

La comisión de servicio realizada el 06 de marzo de 2026, la cual consistió en el traslado institucional desde la ciudad de Encarnación hacia las ciudades de Caaguazú y Coronel Oviedo, incluyendo el trayecto de retorno. La labor logística fue ejecutada por el funcionario Ruben Darío Sosa Valdez, en calidad de chofer, quien estuvo a cargo de la movilización de la Dra. Mary Cabral Franco, Directora de Innovación Educativa. El propósito de la misión fue posibilitar la asistencia y participación en la conferencia titulada “Integración Interuniversitaria para potenciar la innovación y el Desarrollo Tecnológico”, disertada por el experto internacional Dr. Santiago Ini. Dicha actividad académica se desarrolló en las instalaciones de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), cumpliéndose a cabalidad con la agenda estipulada para la jornada. Cabe destacar que la conferencia también contó con la participación del Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez .





Encarnación, 06 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 026/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1123/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de Innovación Educativa Interina del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Dra. Mary Cabral Franco**, Directora de Innovación Educativa del Rectorado y para el **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Oviedo, a fin de participar en la conferencia "Integración Interuniversitaria para potenciar la innovación y el Desarrollo Tecnológico", la cual será impartida por el experto internacional Dr. Santiago Ini, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), el día viernes 06 de marzo del año 2026.

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios **Dra. Mary Cabral Franco**, Directora de Innovación Educativa del Rectorado y al **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse, a la ciudad de Coronel Oviedo, el día viernes 06 de marzo del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Mary Cabral Franco	3.635.710	190.000.-
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	150.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



N° 12

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACIÓN: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Mary Cabral Franco	C.I. N°: 3.635.710
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	Directora de Innovación Educativa
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 026/2026 Fecha: 06/03/2026
5	Viático asignado: a) (190.000 ₡)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) (154,619 ₡) c) 50% o diferencia no rendida (35.381 ₡)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Coronel Oviedo	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en la conferencia "Integración Interuniversitaria para potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico" impartida por el Dr. Santiago Ini.
8	Período de la Comisión:	Desde: 06 /03/2026 Hasta: 06/03/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: x <input checked="" type="checkbox"/> Particular: <input type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
	CADENA FARMACENTER SA	Factura	317-001-0000789	06/03/2025	154.619
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡	154,619
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	35.381
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<u>M/C/2026</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Mary Cabral
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Mary Cabral 3635 710

KUDE de Factura electrónica
CADENA FARMACENTER SA.
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO
RUC: 80019551-5
Avda. McaI. López 2551
Sucursal:CENTRAL
Ruta B c/ E.J Estigarribia
Sucursal:CORONEL OVIDEO 6
Tel: 0212626000

consultasfacturacion@farmacenter.com.py

Timbrado: 16368166

Fecha Inicio: 26/04/2023

Factura Nro: 317-001-0000789

Condición de venta: Contado

Fecha y Hora de Emisión: 06/03/2026 13:44

Local:1295 Caja:1 Transacción:1280

CANT	BRUTO	NETO	SUBTOTAL
5.0%	10010382	MAGNESIUM CIT 200 MG VIT. SHOP	
1	206.159	154.619	154.619
Subtotal			Gs 154.619
Redondeo:			Gs 0.0
Total a Pagar:			Gs 154.619
Detalles de pagos:			
QR BANCARD TD			Gs154.619

Sub-Totales	Liquidación	IVA
Gravada 5%	154.619	Gs 7.363
Gravada 10%	0	Gs 0
Exenta	0	Gs 0

Datos del Cliente

Nombre: MARY CABRAL

CI:3635710

RUC:3635710-3

Cajero de Venta: HERNAN

Original: Cliente

Su ahorro en descuento es de :Gs 51.540



Adenda

Consulte esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso debajo en <http://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
01800195515317001000078922026030614830322327

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION
DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO XML



1 2 9 6 0 1 3 1 7 0 0 1 0 0 0 0 7 8 9

Fin Adenda



N° 18

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACIÓN: Vía Sistema Online

- a Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- b Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Ruben Dario Sosa Valdéz ✓	C.I. N°: 2.343.561 ✓
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x ✓ No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 026/2026 ✓ Fecha: 06/03/2026 ✓
5	Viático asignado: a) (150.000 ₡) ✓	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) (75.000 ₡) ✓ c) 50% o diferencia no rendida (75.000 ₡) ✓
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Coronel Oviedo ✓	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Dra. Mary Cabral Franco y el Dr. Santiago Ini
8	Período de la Comisión:	Desde: 06 /03/2026 ✓ Hasta: 06/03/2026 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional: x ✓ Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
DESPENSA Y LOMITERIA DON LITO	FACTURA	001-001-0021147	06/03/26	75.000 ✓	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 75.000 ✓	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 75.000 ✓	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<u>14/04/2026</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Rubén Sosa
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Rubén Sosa 2343561



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1718/2026			27-3-26	
2. Control y Procedimiento Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memó con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de emisión y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1718			08/4/26	
Número de Hojas:	4			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
08/04/26			08/04/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/04/26			14/04/26	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996
 Dirección General Académica y de Investigación
 Dirección de Investigación y Extensión
RECTORADO

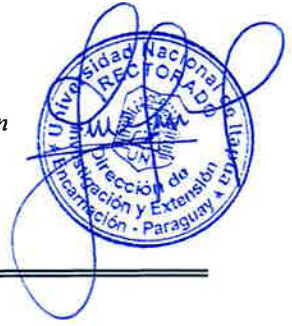
MISIÓN

Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

DlyE N° 071/2026. -

MEMORANDUM

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**
DE : **Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Investigación y Extensión**
FECHA : 20/03/2026
OBJETO : Informe Final de Misión



Señor Rector:

Por medio del presente remito el Informe Final de Misión de la Mg. Patricia Noemí Florentín Cantero –Encargada de Orientación y Asistencia Social, la Lic. Alcira Liliana Barreto Núñez - Técnico y el Sr. Rubén Darío Sosa – Jefe de Unidad en su carácter de chofer que se trasladaron en la ciudad de General Artigas, el día viernes 13 de marzo del corriente, a fin de entrevistas a los nuevos ingresantes, evaluaciones psicológicas y la verificación del estado general de las residencias.

Sin otro particular, la saludo cordialmente

CMBL /mccar







[Handwritten Signature]
 V.B.

Dra. Gloria Mariza Arias Alonso
 Directora General Académica y de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1717
Fecha:	08/04/26 Hora: 10:27
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	M. Elena Ramos

VISIÓN: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Patricia Noemi Florentín Cantero	Encargada de Orientación y Asistencia Social	4.576.688
	Alcira Liliana Barreto Núñez	Técnico	3.671.822
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561
5.	Resolución de Viático N°: 033/2026	6. Fecha de la Resolución: 12/03/2026	
7.	Expediente de Viático N°: SIME-1300/2026		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar entrevistas a los nuevos ingresantes, evaluaciones psicológicas y verificación del estado general de la residencia.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 13/03/2026	Hasta: 13/03/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Entrevista a los nuevos ingresantes	Residencia. Filial Gral. Artigas	
	Evaluación psicológica	Residencia. Filial Gral. Artigas	
	Verificación del estado general de la residencia	Residencia. Filial Gral. Artigas	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Detección temprana de dificultades emocionales, académicas o de adaptación. Mejor acompañamiento y orientación personalizada a los estudiantes. Fortalecimiento del bienestar y la salud mental en la residencia. Mejora del clima y la organización del espacio.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Abog. Carmen María Bogado Directora Dirección de Investigación y Extensión	
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:			
Aclaración de la Firma:	Abog. Carmen María Bogado Directora Dirección de Investigación y Extensión		
Sello:			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°:	1718		
Fecha:	08/04/26		
Hora:	10:27		
Firma:			
Aclaración de Firma:	M. Elena Ramos.		



Encarnación, 12 de marzo de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 033/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1300/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para los funcionarios: **Lic. Patricia Noemí Florentín Cantero, Encargada de Orientación y Asistencia Social, Lic. Alcira Liliana Barreto Núñez, Técnico** y para el **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, para realizar entrevistas a los nuevos ingresantes, evaluaciones psicológicas y la verificación del estado general de las residencias, el día viernes 13 de marzo del año 2026.

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Patricia Florentín, Encargada de Orientación y Asistencia Social**, a la **Lic. Alcira Liliana Barreto Núñez, Técnico** y al **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día viernes 13 de marzo del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Patricia Noemi Florentín Cantero	4.576.688	100.000
2	Alcira Liliana Barreto Núñez	3.671.822	100.000
3	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	100.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
CIME 1716/2022	[Firma]	[Firma]	27-3-26	
2. Control y Procedimiento Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Mesa) con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
116	[Firma]	[Firma]		
Número de Hojas: 4		Fecha: 30/03/2026		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría Rectorado		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
06/04/26	[Firma]	[Firma]	06/04/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996
Dirección General Académica y de Investigación
Dirección de Investigación y Extensión
RECTORADO

MISIÓN

Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

DIyE N° 072/2026, -

MEMORANDUM

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**
DE : **Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Investigación y Extensión**
FECHA : 20/03/2026
OBJETO : Informe Final de Misión

Señor Rector:

Por medio del presente remito el Informe Final de Misión de la Mg. Patricia Noemí Florentín Cantero –Encargada de Orientación y Asistencia Social, la Lic. Alcira Liliana Barreto Núñez - Técnico y el Lic. Mariano Duarte – Jefe de Unidad en su carácter de chofer que se trasladaron en la ciudad de Natalio el día jueves 12 de marzo del corriente, a fin de entrevistas a los nuevos ingresantes, evaluaciones psicológicas y la verificación del estado general de las residencias.

Sin otro particular, la saludo cordialmente

CMBL /mccar



V.B°
Gloria Mariza Arias Alonso
Directora General Académica y de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 1115
Fecha: 20/03/26 Hora: 11:48
Firma: [Handwritten Signature]
Aclar. de Firma: [Handwritten Signature]

VISIÓN: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Patricia Noemi Florentín Cantero	Encargada de Orientación y Asistencia Social	4.576.688
	Alcira Liliana Barreto Núñez	Técnico	3.671.822
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437
5.	Resolución de Viático N°: 032/2026	6. Fecha de la Resolución: 12/03/2026	
7.	Expediente de Viático N°: SIME 1297/2026 ✓		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio ✓	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar entrevistas a los nuevos ingresantes, evaluaciones psicológicas y verificación del estado general de la residencia.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/03/2026 ✓	Hasta: 12/03/2026 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte ✓		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Entrevista a los nuevos ingresantes	Residencia. Filial Natalio ✓	
	Evaluación psicológica	Residencia. Filial Natalio ✓	
	Verificación del estado general de la residencia	Residencia. Filial Natalio ✓	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Detección temprana de dificultades emocionales, académicas o de adaptación. Mejor acompañamiento y orientación personalizada a los estudiantes. Fortalecimiento del bienestar y la salud mental en la residencia. Mejora del clima y la organización del espacio.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Abog. Carmen María Bogado Directora Dirección de Investigación y Extensión	
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:	 Abog. Carmen María Bogado Directora Dirección de Investigación y Extensión		
Aclaración de la Firma:			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°:			
Fecha: 30/03/26			
Hora:			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



Encarnación, 12 de marzo de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 032/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1297/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para los funcionarios: **Lic. Patricia Noemí Florentín Cantero, Encargada de Orientación y Asistencia Social, Lic. Alcira Liliana Barreto Núñez, Técnico** y para el **Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, para realizar entrevistas a los nuevos ingresantes, evaluaciones psicológicas y la verificación del estado general de las residencias, el día jueves 12 de marzo del año 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

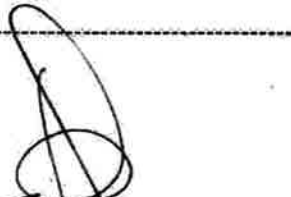
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Patricia Florentín, Encargada de Orientación y Asistencia Social**, a la **Lic. Alcira Liliana Barreto Núñez, Técnico** y al **Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día jueves 12 de marzo del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Patricia Noemi Florentín Cantero	4.576.688	120.000
2	Alcira Liliana Barreto Núñez	3.671.822	120.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	120.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Galaxy A35 5G





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 2054	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 2054	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas: 3				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 15/04/26	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 15/04/26	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996

RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas

DE : Mg. Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector

REF : Informe Final de Misión

FECHA: 10 de abril del 2026



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor **Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez** y del Sr. **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento, por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fechas 30 y 31 de marzo del corriente año, otorgado por **Res. REC/VM 043/2026**

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2054
Fecha:	15/04/26
Hora:	10:10
Firma:	HS
Aclar. de Firma:	U. Flora Ramos

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución REC/VM N° 043/2026 ✓	6. Fecha de la Resolución: 30/03/26 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 1744/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en reuniones de trabajo en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 30/03/2026 ✓	Hasta: 31 /03/2026 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche ✓			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participación en reuniones de trabajo en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)	CONES		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representación de la AUPP y la UNI en reuniones de trabajo en el Consejo Nacional de Educación (CONES)			
14.	Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2054				
Fecha: 15/04/26				
Hora: 10:11				
Firma:				
Aclaración de Firma: M. Elena Ramos				



Encarnación, 30 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 043/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1744/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI)**, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la UNI** y el **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, a fin de facilitar el traslado del Rector, a la ciudad de Asunción, para mantener reuniones de trabajo en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), los días lunes 30 y martes 31 marzo del año 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa** y **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 30 y martes 31 de marzo de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.---
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	840.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	640.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 1509	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 1509	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 24/3/26	Devuelto por:
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 26/03/26	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 26/03/26	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

GDR N°025/2026

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas

DE : Mg Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector

REF : Informe Final de Misión

FECHA : 18 de marzo de 2026



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez** y del Sr, **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento por el viaje realizado hasta la Ciudad de Asunción, en fechas 10 al 12 de marzo del año curso, otorgado por Res. REC/VM N° 028/2026

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 1507

Fecha: 28/03/26 Hora: 13:06

Firma: [Signature]

Aclar. de Firma: Yanella Martin

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución REC/VM N° 028/2026 ✓	6. Fecha de la Resolución: 09/03/26 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 1191/2026 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en reuniones de trabajo institucional en la sede del Consejo Nacional de Educación (CONES), en el marco de sus funciones como Vicepresidente de dicho organismo, así como, en reuniones anuales de las Asambleas de Gobernadores del Grupo BID 2026 Paraguay, y en el evento académico "Revista Paraguaya de Educación: 15 Años de Compromiso con la Producción Científica de Calidad para la Innovación Educativa y la Proyección Internacional"		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/03/2026	Hasta: 12/03/2026 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche ✓			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participación en reuniones de trabajo institucional en la sede del Consejo Nacional de Educación (CONES), en el marco de sus funciones como Vicepresidente de dicho organismo, en reuniones anuales de las Asambleas de Gobernadores del Grupo BID 2026 Paraguay, y en el evento académico "Revista Paraguaya de Educación: 15 Años de Compromiso con la Producción Científica de Calidad para la Innovación Educativa y la Proyección Internacional"	<ul style="list-style-type: none"> - CONES ✓ - CONMEBOL ✓ - CENTRO CULTURAL DEL PUERTO ASUNCIÓN ✓ 		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Fortalecimiento de vínculos entre representantes interinstitucionales.			
	Representación de la UNI ante máximas autoridades educativas del país, subrayando la relevancia de la Investigación para el desarrollo nacional.			
	Planificación de actividades para abordar los desafíos y oportunidades para el desarrollo regional.			
14.	Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1591				
Fecha: 09/03/2026				
Hora: 13:36				
Firma:				
Aclaración de Firma: Mariela Yastiz				



Encarnación, 09 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 028/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1191/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la UNI y el **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, a fin de facilitar el traslado del Rector, hasta las ciudades de Asunción y Luque, los días martes 10, miércoles 11 y jueves 12 marzo del corriente año. El viaje tiene como propósito mantener reuniones de trabajo institucional en la sede del Consejo Nacional de Educación (CONES), en el marco de sus funciones como Vicepresidente de dicho organismo, así como participar en las Reuniones Anuales de las Asambleas de Gobernadores del Grupo BID 2026 Paraguay, a desarrollarse en el Distrito CONMEBOL, y en el evento académico "Revista Paraguaya de Educación: 15 Años de Compromiso con la Producción Científica de Calidad para la Innovación Educativa y la Proyección Internacional", que se llevará a cabo en el Salón Auditorio del Centro Cultural del Puerto de Asunción.

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Asunción y Luque, los días martes 10, miércoles 11 y jueves 12 de marzo de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	1.440.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.020.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 1324	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 1324	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 21/3/26	Devuelto por:
Número de Hojas: 8		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría Interna		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 31/03/26	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 31/03/26	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

(OBS: Verificar que el expediente esté completo y en orden)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

GDR N°021/2026

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión y Rendición de Cuenta
FECHA : 11 de marzo de 2026



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión y Rendición de Cuenta del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez** y del Sr, **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento por el viaje realizado hasta la Ciudad de Coronel Oviedo, en fecha 06 de marzo del año curso, otorgado por Res. REC/VM N° 025/2026.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1324
Fecha:	11/03/26 Hora: 09:20
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Oraidá Úbeda de Gamón

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución REC/VM N° 025/2026 ✓	6. Fecha de la Resolución: 05/03/26 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 1066/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Oviedo ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en reunión de trabajo con la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), y acompañamiento al Dr. Santiago Ini, Docente extranjero visitante de la UNI, en la presentación de la Conferencia, "Integración Interuniversitaria para Potenciar la Innovación y el Desarrollo Tecnológico" ✓		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 06/03/2026 ✓	Hasta: 06/03/2026 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Participación en reunión de trabajo con la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), y acompañamiento al Dr. Santiago Ini, Docente extranjero visitante de la UNI, en la presentación de la Conferencia, "Integración Interuniversitaria para Potenciar la Innovación y el Desarrollo Tecnológico". ✓		(UNCA) ✓	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representación de la UNI y el CONES, en reunión con la (AUPP).			
	Beneficios de la articulación de acciones entre las instituciones universitarias UNI – UNCA.			
<i>Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez</i>				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Rector				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: <i>1324</i>				
Fecha: <i>07/03/26</i>				
Hora: <i>09:30</i>				
Firma:				
Aclaración de Firma: <i>Yarela Yanku</i>				



Encarnación, 05 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 025/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1066/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI)**, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la UNI** y el **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, a fin de facilitar el traslado del Rector, hasta la Universidad Nacional de Caaguazú, el día viernes 06 de marzo de 2026, para mantener una reunión de trabajo con la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), así también para acompañar al Dr. Santiago Ini, Docente extranjero visitante de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) en la presentación de la Conferencia "Integración Interuniversitaria para Potenciar la Innovación y el Desarrollo Tecnológico" a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA).-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa** y **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Oviedo, el día viernes 06 de marzo de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	260.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	150.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez			C.I. N°: 761.477	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:		
3	Cargo o función que desempeña:	Rector			
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res.VM N° 025/2026	Fecha: 05/03/2026		
5	Viático asignado: a) (G)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida		
	260.000	130.000	130.000		
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Coronel Oviedo				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en reunión de trabajo con la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), y acompañamiento al Dr. Santiago Ini, Docente extranjero visitante de la UNI, en la presentación de la Conferencia "Integración Interuniversitaria para Potenciar la Innovación y el Desarrollo Tecnológico".			
8	Período de la Comisión:	Desde: 06/03/2026	Hasta: 06/03/2026		
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:		
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				
b)	Alimentación				
c)	Pasaje Urbano				
d)	Otros Justificados				
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	G	0		
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N°: 40677467 y N° 37942164 y Nombre de la Cuenta: Banco Continental - Universidad Nacional de Itapúa		260.000.		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)	G	0		
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.			27/03/2026	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez

Rector

Aclaración y C.I. N°:

761.477

DUPLICADO: Cliente

N° 40677467

Fecha

11 / 03 / 20

Caja de Ahorro Cuenta Corriente

Depósito en Guaraníes



Detalle de los Cheques Depositados

Banco	Cheque N°	Importe Cheque Banco Continental	Importe Cheque Otros Bancos
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Total			

Nota de crédito para la cuenta a nombre de:

Universidad Nacional de Itapúa

N° de Cuenta 21 10738001

Efectivo 130.000/=

Cheques Continental

Cheques Otros Bancos

Total General 130.000 ₡

Son Guaraníes:

Ciento treinta mil g.

Conozco y acepto las condiciones del depósito manifestadas en el reverso del presente documento y en el Contrato Único de Productos y Servicios Bancarios.

Número de Documento 36369410

Firma del Depositante

Miguel Romero


Aclaración de Firma

Gráfica CICERO S.R.L. - Abay Nº 753 - Ctl. (0985) 908 909 - Tel.: 90 277 (R.A.) - RUC: 90019065-7 RUC: 80019270-2

10511403/2026/10:32:24/01-23-107380-01
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ
130.000.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original



Dirección Administrativa

DPLICADO: Cliente



Depósito en Guaraníes

Nº 37942164

Fecha 20/03/26

Caja de Ahorro Cuenta Corriente

Nota de crédito para la cuenta a nombre de:

Universidad Nacional de Itapúa

Nº de Cuenta 2110738001

Efectivo 130.000=

Cheques Continental

Cheques Otros Bancos

Total General 130.000=

Son Guaraníes: ciento treinta mil 00/100=

Detalle de los Cheques Depositados

Banco	Cheque Nº	Importe Cheque Banco Continental	Importe Cheque Otros Bancos
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Total			

Cruce y endose todos los Cheques agregando su Nº de Cuenta al dorso.

Aclaración de Firma: Enrique Hornos

Firma del Depositante: [Signature]

Número de Documento: 3636940

Conozco y acepto las condiciones del depósito manifestadas en el reverso del presente documento y en el Contrato Único de Productos y Servicios Bancarios.

CC-104

RUC: 80019270-2

FILE20/03/2026108.43.45101-25-107380-01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

CERTIFICACIÓN





N° 04

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche ✓	C.I. N°: 2.276.813 ✓
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 025/2026 ✓ Fecha: 05/03/2025 ✓
5	Viático asignado: a) (₡) 150.000 ✓	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 75.000.- ✓ c) 50% o diferencia no rendida 75.000.- ✓
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Coronel Oviedo.	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector hasta la Universidad Nacional de Caaguazú.
8	Período de la Comisión:	Desde: 06/03/2026 ✓ Hasta: 06/03/2026 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional: X Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				80.000	
Despensa y Lomitería Don Lito ✓	Factura	001-001-0021146 ✓	06/03/2026 ✓	80.000 ✓	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 80.000 ✓	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 70.000 ✓	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<u>27/03/2026</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

 Firma del Beneficiario



Aclaración y C.I. N°: Felix Troche 2276813

Original: Cliente
 Dup.: Arch. Tributario
 Triplic.: Contabilidad

de Christian E. Morinigo - Dr. Montanaro c/ Pancha Garmendia - (0521) 201 734
 Dup.: Arch. Tributario
 Triplic.: Contabilidad

de Christian E. Morinigo - Dr. Montanaro c/ Pancha Garmendia - (0521) 201 734
 Dup.: Arch. Tributario
 Triplic.: Contabilidad

de Christian E. Morinigo - Dr. Montanaro c/ Pancha Garmendia - (0521) 201 734
 Dup.: Arch. Tributario
 Triplic.: Contabilidad

		<h2 style="text-align: center;">Despensa y Lomiteria "Don Lito"</h2> <p style="text-align: center;">de Jorge Gualberto Gonzalez Fonseca</p> <p style="text-align: center;">Artículos de Limpieza - Artículos de Librería</p> <p style="text-align: center;">Anexo: Bife Caballo - Hamburguesa</p> <p style="text-align: center;">Lomito - Ramos Generales</p>		<p>Timbrado No 18168248 Fecha Inicio Vigencia: 15/07/2025 Fecha Fin Vigencia: 31/07/2026 R.U.C. 3436494 - 3</p> <h1 style="text-align: center;">FACTURA</h1>	
<p>Avda. Mcal. Estigarribia - Coronel Oviedo - Paraguay</p>		<p style="text-align: center;">Delivery </p> <p style="text-align: center;">(0981) 466 116</p>		<p>001-001 0021146</p>	
<p>Fecha de Emisión: <u>06</u> de <u>03</u> de 20 <u>26</u></p>		<p>Cond. de Venta: Contado <u>100</u> Crédito / /</p>		<p>R.U.C./C.I.N.º.: <u>2.276 813</u> Teléfono:</p>	
<p>Nombre o Razón Social: <u>Felix Troche</u></p>		<p>Dirección:</p>		<p>Remisión No.:</p>	
Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	Valor de Venta		
			Exentas	5%	10%
	<u>Consumición</u>				<u>80.000</u>
<p>TOTAL A PAGAR (Guaraníes) <u>Celenta nul</u></p>		<p>SUB TOTALES</p>			
<p>LIQUIDACION DEL IVA: 5%</p>		<p>10% <u>7272</u></p>		<p>TOTAL IVA <u>7272</u></p>	
				<p><u>80.000</u></p>	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 1126	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 13/3/26	Devuelto por:
Número de Hojas: 3		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 13/03/26	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 13/03/26	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

1126

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

GDR N°019/2026

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 05 de marzo de 2026



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez** y del Sr, **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento por el viaje realizado hasta la Ciudad de Asunción, en fechas 02 y 03 de marzo del año curso, otorgado por Res. REC/VM N° 021/2026

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	196
Fecha:	05/03/2026 Hora: 11:22
Firma:	[Handwritten Signature]
Aclar. de Firma:	Yacinda [Handwritten Signature]

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813
5.	Resolución REC/VM N° 021/2026 ✓	6. Fecha de la Resolución: 25/02/26 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 944/2026 ✓		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción ✓	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en reunión de trabajo con la Comisión Asesora del Consejo Nacional de Educación Superior ✓	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 02/03/2026 ✓ Hasta: 03/03/2026 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participación en reunión de trabajo con la Comisión Asesora del Consejo Nacional de Educación Superior. ✓	(CONES)	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Representación de la UNI en propuestas de mejoras para la Educación Superior.		
	Fortalecimiento de vínculos entre representantes interinstitucionales		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 1186			
Fecha: 19/03/2026			
Hora: 11:22			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



Encarnación, 25 de febrero del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 021/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 944/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI)**, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la UNI** y el **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, a fin de facilitar el traslado del Rector a la ciudad de Asunción los días lunes 02 y martes 03 de marzo de 2026, para mantener una reunión de trabajo con la Comisión Asesora del Consejo Nacional de Educación Superior, a llevarse a cabo en la sede de dicha institución.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa** y **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 02 y martes 03 de marzo de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.---
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	420.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
1626/2026					
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
1626			31/3/26		
Número de Hojas: 4		Fecha:			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>					
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
Número de Hojas:		Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

GDR N°027/2026

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector *¿Fidel Centurión?*
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 24 de marzo de 2026



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez** y del Sr, **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento por el viaje realizado hasta la Ciudad de Asunción, en fecha 20 de marzo del año curso, otorgado por Res. REC/VM N° 035/2026

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	696
Fecha:	31/03/2026 Hora: 07:51.
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución REC/VM N° 035/2026 ✓	6. Fecha de la Resolución: 18/03/26 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 1473/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en la Ceremonia de Graduación de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 20/03/2026 ✓	Hasta: 20/03/2026 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participación en la Ceremonia de Graduación de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay	Gran Teatro "José Asunción Flores" Banco Central del Paraguay		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representación de la AUPP y la UNI en Ceremonia Protocolar de Graduación de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay			
14.	Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1636				
Fecha: 31/03/26				
Hora: 12:51				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



Encarnación, 18 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 035/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1473/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la UNI y el **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, a fin de facilitar el traslado del Rector, a la ciudad de Asunción, para participar de la Ceremonia de Graduación de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay, a realizarse en el Gran Teatro "José Asunción Flores" del Banco Central del Paraguay, el día viernes 20 marzo del año 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:---

RESUELVE:

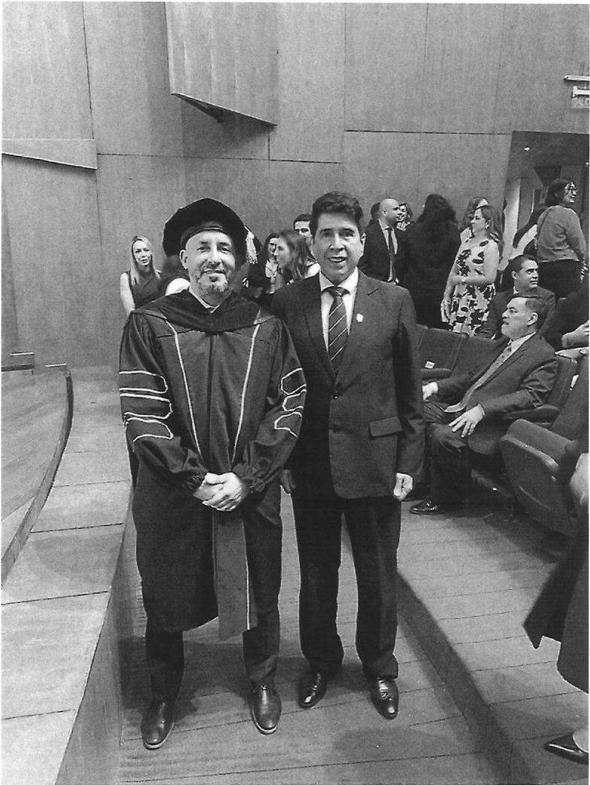
- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 20 de marzo de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	420.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
172212026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento; timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1722			08/4/26	
Número de Hojas:	4.	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
08/04/26			08/04/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96

RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

GDR N°029/2026

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas

DE : Mg. Diana Centurión V, Jefe de Gabinete del Rector

REF : Remitir Informe Final de Misión

FECHA : 27 de marzo de 2026



Señora Directora General:

Por este medio, remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, y del Sr. **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fechas **24 y 25 de marzo del corriente año**, otorgado por Res. **REC/VM 039/2026**.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1722
Fecha:	08/04/26
Hora:	07:45
Firma:	B
Aclar. de Firma:	H. Flores

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477 
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813 
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 039/2026	6. Fecha de la Resolución: 24/03/2026	
7.	Expediente de Viático N°: 1621/2026		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en el Conversatorio Académico sobre la Habilitación de nuevas carreras de Medicina y la Formación de Posgrado, organizado por la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 24/03/2026	Hasta: 25/03/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participación en el Conversatorio Académico sobre la Habilitación de nuevas carreras de Medicina y la Formación de Posgrado, organizado por la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)	ANEAES	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Posicionamiento de la UNI en espacios de análisis y definición de políticas educativas.		
	Alineación de la gestión académica con los lineamientos regulatorios vigentes.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 1722			
Fecha: 08/04/26			
Hora: 07:45			
Firma: 			
Aclaración de Firma: M. Elena Ramos			



Encarnación, 24 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 039/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1621/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la UNI y el **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, a fin de facilitar el traslado del Rector, a la ciudad de Asunción, para participar en el Conversatorio Académico sobre la Habilitación de nuevas carreras de Medicina y la Formación de Posgrado, organizado por la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a realizarse en la sede de dicha institución, los días martes 24 y miércoles 25 marzo del año 2026.

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 24 y miércoles 25 de marzo de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	930.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	670.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Rectorado

Anexo REC VM N° 039/2026





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 1512	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1512			23/3/26	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
26/03/26			26/03/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

GDR N°026/2026

MEMORANDUM

A : Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 18 de marzo de 2026



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez** y del Sr, **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento por el viaje realizado hasta la Ciudad de Asunción, en fechas 16 y 17 de marzo del año curso, otorgado por Res. REC/VM N° 034/2026.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 1512
Fecha: 28/03/26 Hora: 11:03
Firma: [Signature]
Aclar. de Firma: [Signature]

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477 
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813 
5.	Resolución REC/VM N° 034/2026	6. Fecha de la Resolución: 16/03/26	
7.	Expediente de Viático N°: 1430/2026		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción ✓	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en reuniones de trabajo en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y en el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16/03/2026 ✓	Hasta: 17/03/2026 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participación en reuniones de trabajo en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y en el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).	(CONES) (MEC)	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Tratamiento de asuntos de Educación Superior en el Consejo Ejecutivo del CONES.		
	Definición de Políticas de gestión en Educación Superior.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 1512			
Fecha: 28/03/2026			
Hora: 11:03			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			





Encarnación, 16 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 034/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1430/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la UNI y el **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, a fin de facilitar el traslado del Rector, a la ciudad de Asunción, para participar en reuniones de trabajo en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y en el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), los días lunes 16 y martes 17 marzo del año 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:---

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 16 y martes 17 de marzo de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.---
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	420.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
51ME 1788 /26				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1288			08/14/26	
Número de Hojas:	6	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Asesoría Jurídica		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
08/04/26			08/04/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



DF N° 32/2026

MEMORANDO

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector UNI.

DE : Mg. Beatriz Chávez, Dirección Financiera.-

Fecha : 31 de marzo de 2026

REF : Informe Final de Misión.

Me dirijo a Usted a fin de remitirle el Informe Final de Misión de Romina Castillo y Rubén Sosa del viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 27 de marzo del corriente.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	A88
Fecha:	08/04/26
Hora:	10:37
Firma:	#
Clar. de Firma:	M. Florin Parra



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL: Dirección Financiera				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º:	4. Firmas:
	Romina Antonia Castillo Esteche	Jefe de Sección	3.662.803	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N.º: REC/VM N° 040/2026	6. Fecha de la Resolución: 26/03/2026		
7.	Expediente de Viático N.º: SIME 1665/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de obtención de recibos correspondientes a pagos de servicios básicos (ANDE, COPACO, ESSAP y PETROPAR), realizados por los meses de enero y febrero del corriente año a través del Ministerio de Economía, mediante STR.• Retiro de recibos de CONES por pagos correspondientes a los proyectos académicos: Ingeniería Ambiental y Sanitaria (abonado el 17 de febrero de 2026) y Tecnicatura Superior en Gestión Integral Postcosecha de Granos en Silos (abonado el 19 de febrero de 2026).• Presentación de notas al Departamento de Contabilidad del MEC, correspondientes a los meses de enero y febrero del corriente año.• Pago de tasas y contribuciones por el registro de títulos de grado en el MEC, correspondientes a estudiantes de las Facultades de Humanidades y Medicina.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 27/03/2026	Hasta: 27/03/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Retirar recibos de pagos de Servicios básicos	ANDE, ESSAP, COPACO		
	Retirar recibos de pagos	PETROPAR		
	Retirar recibo por pagos correspondientes a los proyectos académicos: Ingeniería Ambiental y Tecnicatura Superior en Gestión Integral Postcosecha de Granos en Silos	CONES		
	Presentación de notas al Departamento De Contabilidad	MEC		
	Realizar pago de títulos	MEC		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Cumplir con el pago de aranceles en el Ministerio de Educación para el proceso de titulación de alumnos de grado. Obtener recibos originales de pagos realizados a empresas públicas para completar el proceso de obtención de constancia de servicios básicos, el cual es requisito para la migración mensual de saldos del plan financiero. Conseguir los recibos originales del CONES por los pagos de proyectos académicos. Cumplir con la presentación de informes de STR.			



Encarnación, 26 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 040/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1665/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Beatriz Chávez Thomas, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Sra. Romina Antonia Castillo Esteche, Jefe de Sección** y para el **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de realizar las siguientes gestiones: Obtención de recibos correspondientes a pagos de servicios básicos (ANDE, COPACO, ESSAP y PETROPAR), realizados por los meses de enero y febrero del corriente año a través del Ministerio de Economía, mediante STR. Retiro de recibos de CONES por pagos correspondientes a los proyectos académicos: Ingeniería Ambiental y Sanitaria (abonado el 17 de febrero de 2026) y Tecnicatura Superior en Gestión Integral Postcosecha de Granos en Silos (abonado el 19 de febrero de 2026). Presentación de notas al Departamento de Contabilidad del MEC, correspondientes a los meses de enero y febrero del corriente año. Pago de tasas y contribuciones por el registro de títulos de grado en el MEC, correspondientes a estudiantes de las Facultades de Humanidades y Medicina, el día viernes 27 de marzo del año 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios **Sra. Romina Antonia Castillo Esteche, Jefe de Sección** y para el **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 27 de marzo del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Encarnación, 09 de Febrero de 2026.-

Nota UNI - DGAF N.º 32/2026.-

Señora:

C.P. LOURDES CASTILLO AGUERO

Departamento de Contabilidad

Ministerio de Educación y Ciencias

Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a usted a fin de cumplir con la presentación de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR), detalladas en formato Excel, correspondiente al mes de **ENERO** del corriente.

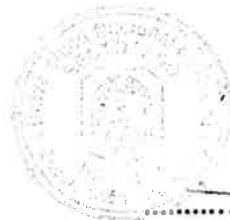
La nueva forma de presentación implementada, es para dar cumplimiento a la Ley Nro. 6562, de la "Reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el Formato Digital".

Sin otro particular le saludo con mi consideración más distinguida.



Oraída Ubeda de Gamón

Mg. Oraída Ubeda de Gamón
Directora General
De Administración y Finanzas



Hermenegildo Cohene Velázquez


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
EXP. N.º: _____	HORA: 10:11
RECIBIDO POR: Jesus Espinola	
Dpto. de Contabilidad - M.E.C.	
FECHA: 27 MAR 2026	

Misión: Somos una universidad que promueve la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la gerencia y transferencia del conocimiento científico - tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible, preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.

DIRECCIÓN: Av. España Nº 1268
TELEFAX: 211 001 / 20 - 222 713/16
CASILLA DE CORREO 604
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica.

N°0354021

Unidad Emitente: <u>Dpto de Cobranzas</u>	
Recibimos de: <u>Universidad Nacional de Itapúa</u>	
RUC/C.I.N°: <u>800.15897-0</u>	
La suma de guaraníes: <u>Cuarenta y tres millones</u> <u>cuatrocientos ochenta y siete mil</u>	
en concepto de: <u>Consumo de energía eléctrica</u>	
LOCALIDAD: <input type="text"/>	NIR/CTA. CTE. CTRL: <input type="text"/>
	<u>CUENTA CONTABLE</u> <u>IMPORTE</u>
1- INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	
Gestiones de Cobro	131.090.01.01 ₡ <u>43.487.000</u>
Otros Ingresos de Explotación	
Conexiones y Reconexiones	501.021.00.01 ₡
Varios	₡
2- INGRESOS AJENOS A EXPLOTACIÓN	
Ventas de Bienes	520.040.00.00 ₡
Recuperación de Deudas	₡
Varios	₡
3- DEPÓSITOS DE TERCEROS	
Contribuciones	219.011.00.01 ₡
Depósito de Consumidores	235.020.00.01 ₡
Varios	₡
Retención IVA	243.090.26.01 ₡
Retención Imp. a la Renta	243.090.27.01 ₡
IVA	243.090.28.01 ₡
 Gloria Rodas Dpto. de Cobranzas Cajero	TOTAL ₡ <u>43.487.000</u>
Preparado por	V° B° Jefe
IMPORTANTE: Este comprobante será válido solamente por el importe certificado por el responsable de la unidad receptora y por el perceptor del valor, no justifica pagos anteriores	
Fecha	IMPORTE
	<u>43.487.000</u>

SI COMISION
 ANDE
 DPTO. DE COBRANZAS
 27 MAR 2018
 219.011.00.01 MT
 235.020.00.01

GF - 001
GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043
30.000 F.C. X 4 (333.551 / 363.550) Junio 2018

Original (Blanco): Cliente
1ª Copia (Rosado): Caja Perceptora
2ª Copia (Celeste): Dpto. de Caja y Bancos (GF/DCB)
3ª Copia (Verde): Unidad Emitente

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA



COPACO S.A.

Compañía Paraguaya de Comunicaciones
SOCIEDAD ANÓNIMA
Alberdi y Gral. Díaz - Tel.: 448 400

G.

272.152

RECIBO DE DINERO

RUC: 80023541-0

Nº 1320696

S/ LISTADO

RECIBÍ DE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

RUC N°: 80015897-0

LA CANTIDAD DE GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO

CINCUENTA Y DOS

POR CONCEPTO DE: PAGO SERVICIO TELEFONICO INTERNET

Asunción 06-mar-26

LUGAR Y FECHA

Ana B. Arréllaga M.
C.I. N° 2.347.818
Ctas. Ofic.



GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC 80013965-8 - C.H.T. Nº 1043
37.500 Tel. 50 X 4 (13.501 / 1.888.500) Octubre/07



COPACO S.A.

Compañía Paraguaya de Comunicaciones
SOCIEDAD ANÓNIMA
Alberdi y Gral. Díaz - Tel.: 448 400

G. 274.404

RECIBO DE DINERO

RUC: 80023541-0

Nº 1321406

RECIBÍ DE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

RUC N°: 80015897-0

LA CANTIDAD DE GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL

POR CONCEPTO DE: PAGO SERVICIO TELEFONICO INTERNET

Asunción 17-mar-26

LUGAR Y FECHA

Ana B. Arréllaga M.
C.I. N° 2.347.818
Ctas. Ofic.



GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC 80013965-8 - C.H.T. Nº 1043
37.500 Tel. 50 X 4 (13.501 / 1.888.500) Octubre/07

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°..... /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Sime 1865/2026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición). Copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1865			07/4/26	
Número de Hojas:	11			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
10/04/26			10/04/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

VR N°14/2026

MEMORÁNDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Rector.

DE : Lic. Stella Cantero, *Jefe de Gabinete Vicerrectorado*.

FECHA : 31/03/26.

OBJETO : Remitir Informe Final de Misión y Rendición de Cuenta



Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de Misión y Rendición de Cuenta del viático asignado por Resolución REC/VM 077/26 del jefe de unidad el Sr. Rubén Sosa quien traslado a la Vicerrectora desde el 17 de marzo al 21 de marzo del corriente año, para participar de la 39ª jornada de Plenaria de Rectores y la 14ª asamblea de Asesores Internacionales y el tercer Seminario Internacional ZICOSUR Universitario (SIZU) en la ciudad de Curitiba - Brasil

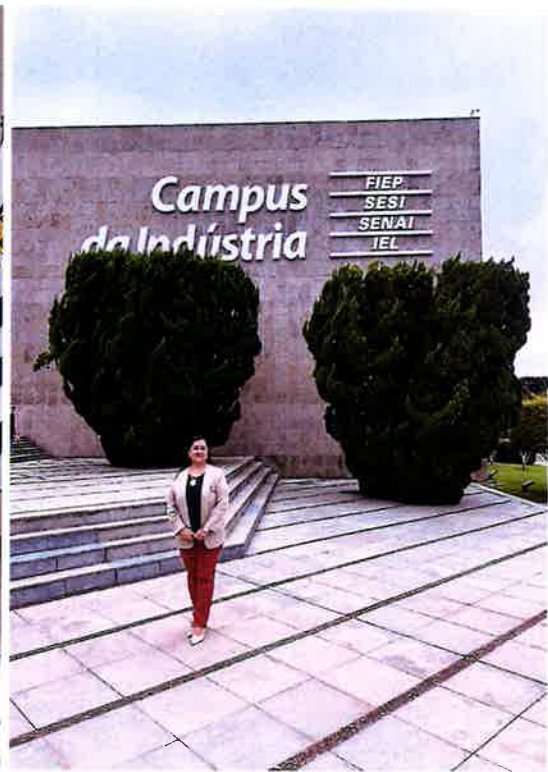
Sin otro particular, la saludo respetuosamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1865
Fecha:	07/4/26
Hora:	08:41
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Rubén Dario Sosa Valdéz	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC N° 077/2026	6. Fecha de la Resolución: 16/03/2026		
7.	Expediente de Viático N°: SIME 1406/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Curitiba, Brasil		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Vicerrectora Nelly Monges de Insfrán para la 39ª Jornada de Plenaria de Rectores y la 14ª Asamblea de Asesores Internacionales y el 3.er Seminario Internacional ZICOSUR Universitario (SIZU).		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 17/03/26	Hasta: 21/03/26	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Dario Sosa Valdéz			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
Trasladar a la Vicerrectora Nelly Monges de Insfrán para la 39ª Jornada de Plenaria de Rectores y la 14ª Asamblea de Asesores Internacionales y el 3.er Seminario Internacional ZICOSUR Universitario (SIZU).		Federação das Indústrias do Estado do Paraná.		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Ayudar a cumplir con la agenda prevista para esa actividad				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán Vicerrectora		
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1365				
Fecha: 07/4/26				
Hora: 08:41				
Firma:				
Aclaración de Firma:				







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de marzo del 2026.-

RESOLUCIÓN REC Nº 077/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", AL FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 1406/2026, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Stella Cantero*, Jefe de Gabinete del Vicerrectorado, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para el *Sr. Rubén Dario Sosa Valdéz*, Jefe de Unidad en su carácter de chofer, para trasladar a la Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, Prof. Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, a la ciudad de Curitiba - Brasil, a fin de que pueda participar en la 39º Jornada de Plenaria de Rectores, la 14º Asamblea de Asesores Internacionales y el 3º Seminario Internacional ZICOSUR Universitario (SIZU), desde el martes 17 hasta el sábado 21 de marzo del año 2026.-----

Que, la Ley Nº 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

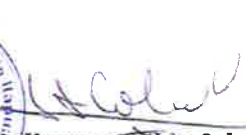
1º) COMISIONAR al *Sr. Rubén Dario Sosa Valdéz*, Jefe de Unidad en su carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladar a la Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, Prof. Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, a la ciudad de Curitiba - Brasil, desde el martes 17 hasta el sábado 21 de marzo del año 2026, a fin de que pueda participar de las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Dario Sosa Valdéz	2.343.561	3.000.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Operado Nro: 18409309
 Valido desde 01/11/25 hasta 30/11/26
 Factura Contado N° 026-011-0011621

CASA DE CAMBIO
 RUC: 60007402-3
 CASA CENTRAL: Mca. Lopez N° 3841
 Asunción - Tel.: (021) 659 8000

ENCARNACION-ZA-110, MCA. ESTIGARRIBIA 1406 ESC. ARG. TOMA-
 O RENEIRA Y VILLA RICA Tel.: 071 209-760
 Fecha Emisión: 16 de Marzo de 2026 Nro.: 3301412061
 RUC: 2347361 - CI - PY Hora: 14:33:28
 Nombre o Razón Social: SOSA VALDET, RUBEN DARIO

Descripción: VENTA DE MONEDA

Cantidad	Moneda	P. Unitario	Valor Exenta
2.100	REALES	1.245,00	2.614,500

Total a Pagar R\$ Efectivo: 2.100
 Total Recibido G\$ Efectivo: 2.620,000
 Vuelto G\$ Efectivo: 5.500,00

ORIGINAL: CLIENTE
 Observaciones:
 Operador: LIAN ALEXANDER GANARA ROMERO - Lajas 2
 Autorización N°: 350010004406 CP. 3301412061





N° 15

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Rubén Dario Sosa Valdéz					C.I.N°: 2.343.561			
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)				Sí: x		No:		
3	Cargo o función que desempeña: Jefe de Unidad								
4	Disposición legal de designación de viático N°: Resolución REC 077/2026					Fecha: 16/03/2026			
5	Viático asignado: a) (G) 3.000.000			b) Como mínimo 80% 2.702.235			c) 20% o diferencia no rendida 297.765		
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Curitiba, Brasil								
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar a la Vicerrectora Nelly Monges de Infrán para participar de la 39ª Jornada de Plenaria de Rectores y la 14ª Asamblea de Asesores Internacionales y el 3.er Seminario Internacional ZICOSUR Universitario (SIZU).								
8	Período de la comisión:				Desde: 17 / 03 /2026		Hasta: 21 / 03 /2026		
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)						Sí:		No:
10	Medio de Traslado				Institucional: x		Particular:		
11	Detalles de gastos incurridos								
Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera/Local			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a)	Alojamiento								1.990.008
	Grand Mercure Curitiba Rayon	Factura	219429 479	17/03/ 2026	Real	1.598.4	1.245	1.990.008	
b)	Alimentación								547.663
	Grand Mercure Curitiba Rayon	Factura	219429 479	17/03/ 2026	Real	12.00	1.245	14.940	
	Panificadora E Lancho Nete Do Pao LTDA. Me	Factura	192167	17/03/ 2026	Real	44.69	1.245	55.639	
	Terraza 40 Restaurante LTDA	Factura	18909	18/03/ 2026	Real	335.20	1.245	417.324	
	Coffeterie Comercio e Servicios LTDA.	Factura	000040 803	19/03/ 2026	Real	48.00	1.245	59.760	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano								
d)	Tasas								159.584
	Grand Mercure Curitiba Rayon	Factura	219429 479	17/03/ 2026	Real	79.92	1.245	99.500	
	Terraza 40 Restaurante LTDA	Factura	18909	18/03/ 2026	Real	48.26	1.245	60.084	
e)	Otros Justificados								4.980
	Coffeterie Comercio e Servicios LTDA.	Factura	000040 803	19/03/ 2026	Real	4.00	1.245	4.980	
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G		2.702.235
13	Monto devuelto:						G		



	Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.		
14	Monto sin Rendir (5a-12-13)	₡	297.765
15	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello institucional.		07/04/20

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°

Ruby Soza 2343561



Rua Visconde de Nacar, 1424,
Curitiba PR Brasil CEP 804
Telefone: 55 (41) 3532-0150
Email: hb8p5-re@accor.com

RECIBO

Folio:

Ruben RSosa Valdez
EXTERIOR EXTERIOR EXTERIOR EXTERIOR Uruguay

Quarto / Room: 0209
Chegada / Arrival: 17/03/26
Saída / Departure: 20/03/26
Reserva / Confirmation: 219429479
Caixa / Cashier: 293140871
AR No.:
Página / Page: 1 of 1

CPF / CNPJ:

Grupo / Group:

Data Date	Código de Transação Transaction Code	Descrição Description	Débitos Charges	Créditos Credits
17/03/26	9000	Dinheiro 17/03/2026		1,70
17/03/26	9999	Diária	532.80	
17/03/26	7500	ISS 5%	26.64	
18/03/26	3001	Minibar Bebidas Post It No.619607	12.00	
18/03/26	9999	Diária	532.80	
18/03/26	7500	ISS 5%	26.64	
19/03/26	9999	Diária	532.80	
19/03/26	7500	ISS 5%	26.64	
20/03/26	9000	Dinheiro TROÇO		

Total Débitos / Total Debits 1,690.32
Total Créditos / Total Credits 1,690.32
Saldo / Balance

Concordo que a minha responsabilidade por este RPS continua em vigor tornando-me responsável no caso em que a pessoa, companhia ou associação indicada deixe de pagar parcial ou totalmente a soma das despesas aqui especificadas.

I agree my liability for this bill is not waived and agree to be held personally liable in the event that the indicated person, company or association fails to pay for any part or the full amount of these charges.

Este RPS será convertido em NFS-e até o 10º (décimo) dia subsequente a sua emissão - Decreto nº. 1575/2009. Para consultar a autenticidade e/ou impressão de sua NFS-e acesse o site: <https://isscuritiba.curitiba.pr.gov.br/NotaCuritibana/NotaRPS/ConversaoRPS>

GRAND MERCURE CURITIBA RAYON | Razão Social: RB HOTELARIA LTDA | CNPJ: 41.513.132/0001-02 | Ins. Municipal: 09 01 933 575-2 | Ins. Estadual: 90899385-90
Rua Visconde de Nacar, 1424 – Curitiba/PR, Brasil | CEP: 80410-201
Telefone / Whatsapp: 55 (41) 3532-0150 | E-mail: hb8p5-re@accor.com

4

Coffeeteria Comercio e Servicos Ltda
 COFFETERIE - CNPJ:
 20.999.856/0002-00
 Rua Duque de Caxias, 4, Sao Francisco, Curitiba, PR,
 TE:90/8844903 - Fone: (41) 99915-1446
 DOCUMENTO AUXILIAR DA NOTA FISCAL DE CONSUMIDOR ELETRONICA

CODIGO	DESCRICAÇÃO	UN	VL UNIT	VL TOTAL
845	FETTUCCINE ALCATRA	un	41,0000	41,00
114	Coca Cola 350ml	un	7,0000	7,00
QTD TOTAL DE ITENS				2
VALOR TOTAL R\$				48,00
ACRESCIMO				4,00
VALOR A PAGAR R\$				52,00
FORMA PAGAMENTO		VALOR PAGO R\$		
Dinheiro		52,00		
Troco R\$		0,00		

Consulte pela Chave de Acesso em:
<http://www.fazenda.pr.gov.br/nfce/consulta>
 4126 0320 9998 5600 0200 6500 1000 0408 0313 0924 5966

CONSUMIDOR NAO IDENTIFICADO

NFC-e n° 000040803 Serie:1 19/03/2026 13:40:22
 Protocolo de Autorização: 141260458125955
 Data de autorização: 19/03/2026 13:40:35



Peçido: 58445 - Serviço: 4,80 - * Obrigada pela Preferencia! * Coffeeteria

Tributos Totais Incidentes (Lei Federal 12.741/12): R\$ 0,00

5

CNPJ: 04.175.524/0001-74 - PANIFICADORA E LANCHE NETE EXCELENCIA DO PAO LTDA ME
 AV VICENTE RACHADO, 64, CENTRO, CURITIBA, PR
 Documento Auxiliar de Nota Fiscal de Consumidor Eletronica (DANFE NFC-e)

Cod	Descricao	Qtde	UN	VL Unit	VL Total
5083	DESPESAS	1,12000		39,90	44,69

Qtde. total de itens 1
 Valor a Pagar R\$ 44,69
 FORMA PAGAMENTO VALOR PAGO R\$
 DINHEIRO 44,69

Consulte pela Chave de Acesso em
<http://www.fazenda.pr.gov.br/nfce/consulta>
 4126 0304 1755 2400 0174 6500 1000 1921 6711 0615 5402

CONSUMIDOR NAO IDENTIFICADO

NFC-e n: 192167 Serie 1 17/03/2026 21:12:09
 Protocolo de autorizacao: 141260449410517
 Data de autorizacao: 17/03/2026 21:12:13

EXCELENCIA DO PAO,VOLTE SEMPRE



CARTAO DE CONSUMO: 1

Sistema AllFood ERP (v9.0.0)
www.dalcatech.com.br
 MD5: 5215FCCA89A8B2482D6792A8B8A1DA0

Tributos Totais Incidentes (Lei Federal 12.741/12): R\$ 11,37

TERRAZZA 40 RESTAURANTE LTDA CNPJ: 02.784.995/0001-54
Rua Padre Anchieta, 1291 - Bigorriho - Cobertura
Curitiba/PR - 80730-000, (41) 3014-0141

Documento Auxiliar da Nota Fiscal de Consumidor Eletrônica

N. Pedido/Venda:

20

Código: 1773885586601 Dt. Venda: 18/03/2026 22:59

N: 18909 Serie: 6 18/03/2026 - 22:59 - Via Consumidor
CHAVE DE ACESSO

41260302784995000154650060000189091139115010

#	COD	DESC	QTD	UN	VL UN R\$	VL ITEM R\$
1	118	SALSICHA PARRILLERA	1,000	Un	39,40	39,40
2	364	GUARANA ANTARCTICA	1,000	Un	9,90	9,90
3	204	BIFE DE CHORIZO ALLA PARRILLA - AD PONT	1,000	Un	83,70	83,70
4	204	BIFE DE CHORIZO ALLA PARRILLA - AD PONT	1,000	Un	83,70	83,70
5	204	BIFE DE CHORIZO ALLA PARRILLA - AD PONT	1,000	Un	83,70	83,70
6	182	CHEESCAKE RED BERRIES	1,000	Un	24,90	24,90
7	2116	GAUDEN PILSEN (600 ML)	4,000	Un	23,40	93,60
8	364	GUARANA ANTARCTICA	2,000	Un	9,90	19,80

Qnt. Total de Itens: 12
Sub-total R\$ 438,70
Valor Outras Despesas R\$ 48,26
VALOR TOTAL R\$ 486,96

FORMA DE PAGAMENTO VALOR R\$
Dinheiro 500,00
Troco 13,04



Atendente: Caix 140

Trib aprox R\$: 67,27 Federal, R\$: 104,84 Estadual e R\$:
0,00 Municipal Fonte: IBPT 47C8DA 26.1.C.

PCV2 10 - Server Reimpressao: 18/03/2026 23:00

Sistema ConnectPlug - cplug.com.br 2.11.7



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 1816/2026	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 1816	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 09/04/26	Devuelto por:
Número de Hojas: 4		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 09/04/26	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 09/04/26	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Dirección General Académica de Investigación
Dirección Académica – Tekombo'e Motenondeha

Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIE/REC /N° 049/2026

MEMORÁNDUM

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dra. Mary Cabral Franco, Directora de Innovación Educativa del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 31 de marzo de 2026

Objeto: Remitir Informe Final de Misión



Señor Rector:

Me dirijo a usted cordialmente para saludarle y, al mismo tiempo, remitir el Informe Final de Misión de acuerdo a la Resolución REC/VM N° 024/2026.

Atentamente,


Dra. Gloria Arias Alonso
Directora General Académica y de Investigación
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1816
Fecha: 09/04/26	Hora: 07:43
Firma:	
Aclar. de Firma:	M. Arias Alonso



Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ruben Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 024/2026	6. Fecha de la Resolución: 04/03/2026		
7.	Expediente de Viático N°: SIME 1029/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dirigirse hasta la ciudad de Asunción para trasladar al Dr. Santiago Ini hasta Encarnación, en el marco de la Estancia de Investigación del mencionado investigador en la Universidad Nacional de Itapúa.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 04/03/2026	Hasta: 04/03/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Traslado al Dr. Santiago Ini hasta la ciudad de Encarnación	Universidad Nacional de Asunción - UNA		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Facilitar la movilidad académica al garantizar el traslado seguro y oportuno del Dr. Santiago Ini a la Universidad Nacional de Itapúa.			
	Garantizar el traslado seguro e institucional del Dr. Santiago Ini, asegurando el inicio puntual de las actividades de su Estancia de Investigación en la Universidad Nacional de Itapúa.			
	Proveer traslado institucional seguro, garantizando el bienestar del investigador visitante.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1816				
Fecha: 09/04/26				
Hora: 07:43				
Firma: _____				
Aclaración de Firma: M. Elena Ramos				



Encarnación, 04 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 024/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1029/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Mary Cabral Franco**, Directora de Innovación Educativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, quien es designado como conductor a fin de trasladar al Dr. Santiago INI, desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción, en el marco de la Estancia de Investigación del mencionado investigador de la Universidad Nacional de Itapúa, el día miércoles 04 de marzo del año 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

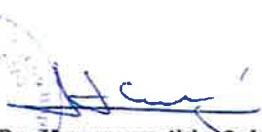
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 04 de marzo del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	320.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Traslado al Dr. Santiago Ini hasta la ciudad de Encarnación

Por medio de la presente, me dirijo a las autoridades de la Universidad Nacional de Itapúa para presentar el informe descriptivo correspondiente a la comisión de servicio realizada. La misión institucional se desarrolló en una jornada durante el día 04 de marzo de 2026 , teniendo como destino la ciudad de Asunción. El objetivo central y la actividad realizada durante esta comisión consistió en dirigirme hasta dicha capital para efectuar el traslado del Dr. Santiago Ini de regreso hasta la ciudad de Encarnación. Esta labor logística y operativa se ejecutó de manera exitosa en el marco de la Estancia de Investigación del Dr. Santiago Ini.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 1813/2026	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 1813	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 09/4/26	Devuelto por:
Número de Hojas: 4	Fecha:			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 09/10/26	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 09/10/26	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Dirección General Académica de Investigación

Dirección Académica – Tekombo'e Motenondeha

Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIE/REC /N° 050/2026

MEMORÁNDUM

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Dra. Mary Cabral Franco**, Directora de Innovación Educativa del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 31 de marzo de 2026

Objeto: Remitir Informe Final de Misión



Señor Rector:

Me dirijo a usted cordialmente para saludarle y, al mismo tiempo, remitir el Informe Final de Misión de acuerdo a la Resolución REC/VM N° 027/2026.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1813
Fecha:	09/04/26
Hora:	07:40
Firma:	
Aclar. de Firma:	M. Gloria Pinos

Dra. Gloria Arias Alonso
Directora General Académica y de Investigación
Universidad Nacional de Itapúa



Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ruben Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 027/2026	6. Fecha de la Resolución: 06/03/2026		
7.	Expediente de Viático N°: SIME 1167/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Trinidad, Jesús de Tavarangue, San Cosme y Damián		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a docentes investigadores internacionales y funcionarios de la UNI		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 07/03/2026	Hasta: 07/03/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	- Traslado institucional de docentes investigadores internacionales y funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI). - Asistencia logística y acompañamiento de la delegación durante el recorrido cultural e histórico por las localidades de Trinidad, Jesús de Tavarangue y San Cosme y Damián.	Reducciones Jesuíticas		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Proyectar una imagen institucional de excelencia y hospitalidad al brindar un soporte logístico integral y seguro a investigadores internacionales invitados.			
	Promover y visibilizar el patrimonio histórico y cultural del Departamento de Itapúa ante la comunidad académica internacional.			
	Fortalecer los lazos de cooperación, el intercambio cultural y el relacionamiento institucional entre los funcionarios de la UNI y los académicos visitantes, generando un entorno propicio para futuras redes de investigación.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1813				
Fecha: 07/04/26				
Hora: 07:40				
Firma:				
Aclaración de Firma: M. Flora Rumbos				



Encarnación, 06 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 027/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1167/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de Innovación Educativa Interina del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Trinidad, Jesús de Tavarangue, San Cosme y Damián, a fin de trasladar a docentes investigadores internacionales y funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa, que realizarán visitas técnicas y culturales a las Reducciones Jesuíticas, el día sábado 07 de marzo del año 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Trinidad, Jesús de Tavarangue, San Cosme y Damián, el día sábado 07 de marzo del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	140.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

El 07 de marzo de 2026, el funcionario Ruben Darío Sosa Valdez llevó a cabo una comisión de servicio institucional con destino a las localidades de Trinidad, Jesús de Tavarangue y San Cosme y Damián. La actividad principal consistió en operar el traslado y brindar asistencia logística a una comitiva oficial conformada por docentes investigadores internacionales y funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI). La misión se desarrolló conforme a la agenda prevista, garantizando la movilidad segura de la delegación durante su visita a las Reducciones Jesuíticas y concluyendo exitosamente con el retorno a la ciudad de origen en la misma jornada.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación de Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1735/2026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
A35			09/14/26	
Número de Hojas:		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
09/04/26			09/04/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre

RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

MEMO D.A. N° 127/2026

MEMORANDO:

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez, Rector
DE : Ing. Com. Rosa Cecilia González, Directora Administrativa.
FECHA : 2026-03-30
OBJETO: Remitir Informe Final de Misión



Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir el **Informe Final de Misión** correspondiente al viaje realizado por **Francisco Fernando Velázquez Santacruz (Vicedecano de la Facultad de Ingeniería), Gustavo Javier Ramírez Vera, Perla Dahiana Núñez Torreblanca y Oscar Darío Soley Sanabria**, estudiantes de la **Facultad de Ingeniería**, quienes llevaron a cabo un **relevamiento técnico en la filial de María Auxiliadora**, con el objetivo de verificar las instalaciones eléctricas, elaborar el proyecto correspondiente y avanzar con el proceso de llamado a obras, garantizando el correcto funcionamiento y la seguridad de las instalaciones.

Asimismo, se deja constancia de la participación del funcionario **Mario Arnaldo Leiva Imas**, quien acompañó al equipo técnico, colaborando en las tareas de relevamiento y desempeñándose además como chofer designado para el traslado.

La misión fue realizada el día **jueves 26 de marzo** del corriente año

Se eleva el presente informe a los efectos correspondientes.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1735
Fecha:	09/04/26
Hora:	07:45
Firma:	
Aclar. de Firma:	M. Elvira Pumas

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mario Arnaldo Leiva Imas	Encar. Dpto Adm.	3.208.306	
	Francisco Fernando Velázquez Santacruz	Vice Decano	3.573.860	
	Gustavo Javier Ramirez Vera	Estudiante	4.606.499	
	Perla Dahiana Nuñez Torreblanca	Estudiante	5.097.931	
	Oscar Dario Soley Sanabria	Estudiante	4.650.375	
5	Resolución de Viático N°: REC/ VM N° 041/2026	6. Fecha de la Resolución: 26/03/2026		
7	Expediente de Viático N°: SIME N° 1690/2026			
8	Destino de la Comisión de Servicio:	Maria Auxiliadora		
9	Motivo de la Comisión de Servicio:	Relevamiento técnico en la filial de destino, con el objetivo de verificar las instalaciones eléctricas, elaborar el proyecto para avanzar con el proceso de llamado a obras y garantizar el correcto funcionamiento y la seguridad de las instalaciones		
10	Período de la Comisión:	Desde: 26/03/2026	Hasta: 26/03/2026	
11	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mario Leiva Imas			
12	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	La actividad consistió en realizar el relevamiento técnico por parte del equipo especializado, con el objetivo de verificar las instalaciones eléctricas necesarias, a fin de elaborar el proyecto para avanzar con el proceso de llamado a obras y garantizar el correcto funcionamiento y la seguridad de las instalaciones.	Filial de la Universidad Nacional de Itapúa: Maria Auxiliadora		
13	Beneficios de la misión realizada para la Institución: El relevamiento técnico realizado por el equipo especializado ofrece numerosos beneficios, como la posibilidad de contar con información precisa para la elaboración del proyecto y la adecuada planificación del proceso de llamado a obras. Asimismo, la verificación de las instalaciones eléctricas permite identificar posibles fallas o riesgos, facilitando la implementación de acciones correctivas que contribuyan a garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de las instalaciones.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____		Aclaración de la Firma:		
Sello:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1735				
Fecha: 07/04/26				
Hora: 07:45				
Firma:				
Aclaración de Firma: M. Elena Fuentes				



Encarnación, 26 de marzo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 041/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS Y ESTUDIANTES DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1690/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Paola Lisnichuk Pradeichuk**, *Directora Administrativa Interina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI)*, por el cual solicita la provisión de viático para **Francisco Fernando Velázquez Santacruz**, *Vicedecano de la Facultad de Ingeniería*, **Gustavo Javier Ramírez Vera**, **Perla Dahiana Núñez Torreblanca** y **Oscar Darío Soley Sanabria**, *Estudiantes de la Facultad de Ingeniería*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora el jueves 26 de marzo de 2026, a fin de realizar un relevamiento técnico en la Filial de destino, con el objetivo de verificar las instalaciones eléctricas, elaborar el proyecto para avanzar con el proceso de llamado a obras y garantizar el correcto funcionamiento y la seguridad de las instalaciones. Asimismo, requiere la provisión de viático a favor de **Mario Arnaldo Leiva Imas**, *Encargado del Departamento Administrativo*, quien acompañará al equipo técnico, colaborando en las tareas de relevamiento y desempeñándose además, como chofer designado para el traslado.

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a **Francisco Fernando Velázquez Santacruz**, *Vicedecano de la Facultad de Ingeniería*, a **Gustavo Javier Ramírez Vera**, **Perla Dahiana Núñez Torreblanca** y **Oscar Darío Soley Sanabria**, *Estudiantes de la Facultad de Ingeniería*, y a **Mario Arnaldo Leiva Imas**, *Encargado del Departamento Administrativo en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el jueves 26 de marzo de 2026, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Comisionados	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Francisco Fernando Velázquez Santacruz	3.573.860	100.000.-
2	Mario Arnaldo Leiva Imas	3.208.306	100.000.-
3	Gustavo Javier Ramírez Vera	4.606.499	100.000.-
4	Perla Dahiana Núñez Torreblanca	5.097.931	100.000.-
5	Oscar Darío Soley Sanabria	4.650.375	100.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Germán Egildo Cohene Velázquez
Rector

